

OCUPACIÓN LABORAL Y RESOCIALIZACIÓN PARA LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD: ESTUDIO DE CASO DEL PROGRAMA DEL
GANADERÍA EN EL CENTRO PENITENCIARIO COLONIA AGRÍCOLA DE
ACACÍAS, META.

JAVIER ALIRIO MARTÍNEZ BELTRÁN

Zootecnista, Especialista en Gestión Ambiental Sostenible

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE
VILLAVICENCIO, META

2017

OCUPACIÓN LABORAL Y RESOCIALIZACIÓN PARA LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD: ESTUDIO DE CASO DEL PROGRAMA DEL
GANADERÍA EN EL CENTRO PENITENCIARIO COLONIA AGRÍCOLA DE
ACACÍAS, META.

JAVIER ALIRIO MARTÍNEZ BELTRÁN

Zootecnista, Especialista en Gestión Ambiental Sostenible

Trabajo de grado para optar al título de Magister en Gestión Ambiental Sostenible

DIRECTORA

CLARA INÉS CARO CARO

Bióloga. M.Sc. en Ecología, © Ph D

CODIRECTOR

MARCO AURELIO TORRES MORA

Biólogo Ph D.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE
VILLAVICENCIO, META

2017

AUTORIZACION

Yo JAVIER ALIRIO MARTÍNEZ BELTRÁN, Mayor de edad, vecino de Villavicencio, Meta. Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.418.811 de Acacias Meta, actuando en nombre propio en mi calidad de autor del trabajo de grado denominado OCUPACIÓN LABORAL Y RESOCIALIZACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD: ESTUDIO DE CASO DEL PROGRAMA DEL GANADERÍA EN EL CENTRO PENITENCIARIO COLONIA AGRÍCOLA DE ACACÍAS, META, hago entrega del ejemplar y de sus anexos de ser el caso, en formato digital o electrónico (CD-ROM) y autorizo a la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, para que en los términos establecidos en la ley 23 de 1982. Ley 44 de 1993. Decisión Andina 351 de 1993. Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquilar, préstamo público e importación) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARAGRAFO: La presente autorización, se hace extensiva, no solo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red Internet, extranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR – ESTUDIANTE, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización, es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es de exclusiva autoría y detecta la titularidad sobre la misma. PARAGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión. EL ESTUDIANTE – AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados, para todos los efectos la Universidad actúa como un tercero de buena fe.

Para constancia, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor en Villavicencio, Meta: a los 24 días del mes de Noviembre de Dos mil diecisiete (2017)

EL AUTOR – ESTUDIANTE



JAVIER ALIRIO MARTÍNEZ BELTRÁN
C.C. No. 17.418.811 de Acacias Meta

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Villavicencio, Meta, 2017

DEDICATORIA

A Dios.

Por darme la salud, la fortaleza, la bondad y el amor para conseguir un objetivo más en la vida

A: mis padres AURORA (QEPD) y DELFÍN

A: mi esposa ANGHELA YUCELY BENAVIDES

A: mi hijas ANGIE SOFIA y PAULA GERALDINE

A: mis hermanos MAXIMINO, GRACIELA , ISAAC, LUIS MIGUEL Y ELENA

A: Angie Stephanie Martínez

A: Todas aquellas personas que de alguna manera contribuyeron para el buen desarrollo del presente trabajo.

A: Johan, Camilo, Claudia, Iván, Yineth, Herminda, por contribuir a este trabajo desde muchos aspectos.

Javier Alirio Martínez Beltrán

AGRADECIMIENTOS

A: la doctora CLARA CARO, MSc, por su acompañamiento y buena orientación, su excelente disposición y compromiso al frente de la dirección del Proyecto de Investigación.

A: el doctor Marco Aurelio Torres, PhD, por su valioso apoyo y acompañamiento en el proceso de formación.

A: el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, que a través del doctor Daniel Ortiz Mendoza, director de la Colonia Agrícola de Acacias (Meta), que autorizaron la realización de este trabajo de grado.

A: el doctor Álvaro Peña Suárez, capitán del INPEC, por su apoyo incondicional.

Javier Alirio Martínez Beltrán

Las opiniones, datos y análisis expresados en el presente documento, son responsabilidad exclusiva del autor y no comprometen a la Institución Universitaria, con lo cual se respetan los derechos de autor según Ley 23 de 1982 y 44 de 1993.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	14
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1 Pregunta de investigación	19
2. JUSTIFICACIÓN	20
3. OBJETIVOS	22
4. MARCO REFERENCIAL	23
4.1 LA CÁRCEL COMO MEDIO RESOCIALIZADOR	23
4.1.1 Pena privativa de la libertad	24
4.1.2 Funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad en Colombia.	25
4.2 TEORÍAS DE LA FUNCIÓN DE LA PENA Y LAS ESCUELAS QUE HAN INFLUENCIADO LOS PROGRAMAS DE RESOCIALIZACIÓN	25
4.2.1 Tratamiento Penitenciario.	27
4.2.2 Proceso de Tratamiento Penitenciario en CAMIS ERE.	28
4.2.3 Ocupación Laboral en Personas Privadas de la Libertad en Colombia	30
4.2.4 Marco normativo que regula el trabajo en las prisiones de Colombia.	31
4.2.5 Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta.	32
4.2.6 Ocupación laboral de privados de la libertad, ofertada por el programa de ganadería de la Colonia Agrícola.	32
4.2.7 Sustentabilidad, Gestión Ambiental y Actores.	35
4.2.8 Actores del proceso.	37
4.2.9 Justicia Transicional.	39
4.2.10 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).	39
4.3 MARCO LEGAL	39
5. METODOLOGÍA	44

5.1	ÁREA DE ESTUDIO	44
5.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN	45
5.2.1	Fase I.	47
5.2.2	Fase II.	51
5.2.3	Fase III.	56
6.	RESULTADOS	57
6.1	FASE I	57
6.1.1	Encuestas de Percepción	57
6.1.2	Línea de tiempo.	64
6.1.3	MATRIZ DOFA	69
6.2	FASE II	75
6.3	FASE III	82
7.	ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE RESULTADOS	85
8.	CONCLUSIONES	93
9.	RECOMENDACIONES	95
	BIBLIOGRAFÍA	96
	ANEXO	100

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Tamaño de muestra de encuestas de percepción por actores en la Colonia Agrícola de Acacías Meta	48
Tabla 2. Tamaño de muestra de encuesta de percepción para actores involucrados de la Zona Veredal Transitoria de Normalización de Buenavista, municipio de Mesetas (Meta)	53
Tabla 3. Escala de valoración para criterios de resocialización en el programa de ganadería, Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías, 2017	54
Tabla 4. Encuesta de percepción a personal de la gerencia penitenciaria. Encuesta año 2016. Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta	62
Tabla 5. DOFA, programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta, 2017	69
Tabla 6. Diagnóstico básico productivo de la ganadería Colonia Agrícola de Acacías Meta	72
Tabla 7. Matriz de comparación entre lo ideal, lo real del programa de ganadería de la Colonia y la zona veredal.	78
Tabla 8. Valoración mínima de criterios seleccionados	82

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Proceso de tratamiento penitenciario que se realiza en la colonia agrícola de mínima seguridad de Acacias meta.	29
Figura 2. Distribución de zonas en el campamento cola de pato, colonia agrícola de mínima seguridad de Acacias meta.	34
Figura 3. Mapa de ubicación programa de ganadería colonia agrícola de mínima seguridad de Acacias meta	44
Figura 4. Fases de la metodología. Ocupación laboral y resocialización para las personas privadas de la libertad: estudio de caso del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, Meta	46
Figura 5. Encuesta de percepción a privados de la libertad del programa de ganadería	47
Figura 6. Encuesta de percepción a profesionales administrativos del programa de ganadería, en la colonia agrícola de mínima seguridad de Acacias - Meta	49
Figura 7. Encuesta de percepción a personal del cuerpo de custodia y vigilancia del programa de ganadería, en la colonia agrícola de mínima seguridad de Acacias Meta	49
Figura 8. Diferentes actores en elaboración de matriz DOFA, en el campamento cola de pato de la colonia agrícola de mínima seguridad de Acacias, 2017	51
Figura 9. Zona Veredal Transitoria De Normalización Buenavista Del Municipio De Mesetas (Meta)	74
Figura 10a. Línea de tiempo, hitos de la ganadería en la colonia agrícola de Acacias meta, durante el período 1905-2005	74
Figura 10b. Línea de tiempo, hitos de la ganadería en la Colonia Agrícola de Acacias Meta, desde 2005-2017	52

Figura 11. Ganadería doble propósito colonia agrícola de Acacias Meta, 2017	66
Figura 12. Ganadería productora de leche, colonia agrícola de Acacias Meta, 2017	68
Figura 13. Propuesta de ajuste al modelo de resocialización para el programa de ganadería de la colonia agrícola de mínima seguridad de Acacias Meta	92

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Escrituras públicas de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, 1906	100
Anexo B. Escrituras públicas de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, 1906	101
Anexo C. Encuesta de percepción ppl del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta	102
Anexo D. Encuesta de percepción ppl zona Veredal Buenavista Mesetas de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta	103

INTRODUCCIÓN

La cárcel como medida privativa de la libertad según Amado¹, tiene como fin tres elementos fundamentales los cuales se sintetizan en: la protección a la sociedad del infractor de la ley penal, protección del infractor como individuo de derechos y la resocialización del condenado. En Colombia los privados de la libertad realizan sus procesos de resocialización mediante el estudio, la enseñanza y el trabajo, en los 135 establecimientos de reclusión que conforman el Sistema Penitenciario Colombiano, y que están adscritos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Según el INPEC² existen 118.784 personas privadas de la libertad, con una tasa de crecimiento mensual del 1.15 %, una sobrepoblación del 40.366 reclusos y un hacinamiento del 51.48%, con un índice de reincidencia del 18.36 %; la reincidencia de los privados de la libertad que se encuentran condenados por delitos como el hurto es del 10.6%, por fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 6.8% y por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes el 6.2 %, cifras que cuestionan la eficiencia de lo existente y aplicado para el fin de la pena en Colombia, con soporte en el artículo noveno de la ley 65 de 1993³; aunque esta ley tiene determina funciones de protección y prevención, su fin fundamental es la resocialización. A partir de este contexto, surge el interrogante ¿Por qué fallan los procesos de resocialización en la población carcelaria?

La principal causa de la reincidencia en el delito, se asocia según el Observatorio de Política Criminal⁴, a la falta de procesos de tratamiento que motiven la

¹ AMADO DUEÑAS, Mario; PEÑA BARACALDO, Gustavo. ¿los fines de la pena, propios de un estado social y democrático de derecho, se materializan en el proceso penal en Colombia?, 2014.

² Instituto Nacional Penitenciario INPEC, oficina de estadística, 2017

³ Código Penitenciario y Carcelario, Ley 65 de 1993, artículo 9.

⁴ Observatorio de Política criminal 2017

voluntad de vivir en el marco de la legalidad, de mantenerse con el producto de su trabajo, y de crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento penitenciario debe estar encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y a desarrollar el sentido de la responsabilidad.

La Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías, según el INPEC⁵, mantiene recluidas 1.167 personas privadas de la libertad, oriundas de diferentes regiones del país, con un hacinamiento del 4.7% y un índice de reincidencia del 22.9%, el cual supera la media nacional que se encuentra en 18.3 %. El principal programa de la Colonia es la ganadería, que se realiza en el campamento Cola de Pato; ahí llevan a cabo su proceso de resocialización 32 privados de la libertad, por delitos de hurto, homicidio, fabricación y porte de armas, accesorios, partes y municiones (incluidas las de uso privativo de las fuerzas armadas), tráfico y fabricación de estupefacientes, concierto para delinquir, acceso carnal violento y actos sexuales con menor de catorce años, extorsión, secuestro extorsivo, secuestro simple, lesiones personales, violencia intrafamiliar y rebelión.

El alto índice de reincidencia lleva a plantear un examen del modelo actual que desarrolla la Colonia Agrícola, y pensar en ajustes que permitan contribuir en la reducción de este índice y el avance en logro de la resocialización de los privados de la libertad en la Colonia Agrícola. En este sentido, el presente estudio de caso tiene como objetivo general Proponer ajustes al modelo de resocialización del programa de ganadería del Centro Penitenciario Colonia Agrícola de Acacías, mediante un análisis desde la gestión ambiental, como estrategia de resocialización para estas personas. Metodológicamente se desarrolla en tres fases: la primera fase de reconocimiento del Programa de Ganadería del centro penitenciario de mínima seguridad Colonia Agrícola de Acacías Meta, como

⁵ Instituto Nacional Penitenciario INPEC, oficina de estadística, 2017

instrumento de resocialización en el Sistema Penitenciario Colombiano; se utilizan métodos de evaluación de percepción: encuestas a actores institucionales, línea de tiempo y matriz DOFA. En la segunda fase se analiza el modelo de resocialización vigente para el programa de ganadería elaborando una matriz de análisis, calificada según criterios definidos, y encuestas de percepción a actores clave: privados de la libertad de la Colonia y ex guerrilleros de las FARC. En la fase final se proponen algunos ajustes al modelo de resocialización que realiza el programa de ganadería de la Colonia, a partir de cuatro ejes: percepción del privado de la libertad, capacitación integral, perfil psicosocial y producción sostenible.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema objeto de análisis se refiere a la ineficiencia de los procesos de resocialización, entendiendo este como la incapacidad de cumplir la misión Institucional, específicamente el caso del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de mínima seguridad de Acacías, Meta.

Las causas que subyacen a este problema se asocian con una política criminal inadecuada, como se argumenta en el cuarto informe “Verdad, Justicia y Reparación”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)⁶, donde se presentan los problemas más latentes del sistema penitenciario.

Una actividad ocupacional y productiva que permite confirmar la falta de coherencia en la política criminal, en el tema de resocialización, es el programa de ganadería de la Colonia Agrícola de mínima seguridad de Acacías, Meta, el cual funciona desde la misma fundación del centro penitenciario y cumple a cabalidad con las diferentes normas actuales y legales que rigen el INPEC; sin embargo, la insatisfacción por la oferta de actividades laborales que presenta la Colonia Agrícola de mínima seguridad de Acacías, Meta y que hacen parte de los procesos de resocialización, entre ellos la ganadería, es alta como lo refleja la respuesta de los privados de libertad, 93.4% de inconformismo CAMIS ERE.⁷

⁶ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, cuarto informe “Verdad, Justicia y Reparación”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2013

⁷ Colonia Agrícola de Mínima Seguridad y Establecimiento de Reclusión Especial de Acacías Meta, oficina de Atención Integral y Tratamiento Penitenciario, 2015.

Otra causa es el déficit de personal de guardia penitenciaria, que según FECOSPEC ⁸ supera los 9.000 servidores penitenciarios, entre personal uniformado y administrativo, quienes conforman los equipos interdisciplinarios de tratamiento penitenciario en los diferentes establecimientos carcelarios del país. A esto se suma la falta de presupuesto económico en los establecimientos de reclusión del orden nacional, para el cubrimiento de las necesidades tanto de operación, como de oferta de servicios de resocialización.

Según la Contraloría⁹, el INPEC mantiene hallazgos de manejo inadecuado con el personal del cuerpo de custodia y vigilancia, en relación al uso de los fueros sindicales, con un registro en el 2015 de 28 uniformados con un total de 4.575 días de permiso, con un promedio de 163 días/empleado/año, para realizar funciones sindicales, situación que aumenta la crisis por déficit de personal.

La descripción anterior expresa la ineficiencia en los procesos de tratamiento penitenciario, que han conllevado al no cumplimiento de uno de los fines esenciales de la pena, que para este trabajo de investigación es la resocialización a través del programa de ganadería. En general¹⁰, las principales consecuencias que evidencian esta situación son, la sobrepoblación de 40.366 ppl, un hacinamiento del 51.4%, un índice de reincidencia del 18.36%, el aumento de indicadores de delincuencia y de inseguridad en las ciudades, y ante todo una constante violación de derechos humanos a los privados de la libertad en lo relacionado a la falta de garantía de los derechos básicos como la habitabilidad y la resocialización. A estos efectos se suma la escasa credibilidad que tiene el

⁸ Federación sindical de servidores Penitenciarios Y carcelarios, 2017

⁹ Informe de auditoría contraloría General de la Nación, 2016.

¹⁰ OBSERVATORIO DE POLÍTICA CRIMINAL. Línea base de indicadores de DDHH para el Sistema Penitenciario y Carcelario. Documento en construcción. 2016

INPEC ante la sociedad, como lo advierte Matta¹¹, quien también manifiesta que el principal problema del Sistema Penitenciario es la corrupción.

Teniendo en cuenta la problemática descrita sobre la ineficiencia de los procesos de resocialización como estrategia para el cumplimiento del fin de la pena, y la necesidad de generar alternativas de solución inherentes al desarrollo de la sociedad, se realiza la presente investigación, como respuesta a la necesidad de resocialización en las cárceles de Colombia, donde se propone ajustar el modelo, mediante el análisis del programa de ganadería, su contraste con el modelo normativo y finalmente, presentar unas propuestas de mejoramiento que permitan contribuir con la resocialización del penado.

1.1 Pregunta de investigación

¿El programa de ganadería de la Colonia Agrícola de mínima seguridad de Acacías Meta, realmente está logrando el fin esencial de la pena privativa de la libertad, la resocialización del individuo?

¹¹ DIEZ, Matta, problemas y soluciones en las entrañas de la crisis carcelaria, en el diario el Colombiano. 2013

2. JUSTIFICACIÓN

Según Huertas¹², la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta fue creada, mediante la Ley 105 de 1922, en 1.924. Cuenta con una extensión de 4.627 hectáreas en terreno plano y montañoso; se encuentra localizada en el kilómetro 3 margen izquierda de la vía Acacías – Villavicencio. Según la Ley 65 de 1993,- tiene por objeto recluir a las personas que deben cumplir penas privativas de la libertad menores a 70 meses; este periodo se puede reducir con trabajo en labores pecuarias, agrícolas, y educativas, entre otras.

Este establecimiento de reclusión se encuentra dividido en seis subcárceles o campamentos, entre ellos el campamento Cola de Pato, donde funciona el programa de ganadería, con 32 privados de la libertad que realizan procesos de resocialización mediante actividades laborales asociadas a la ganadería, con el propósito de modificar algunas conductas antisociales y de adquirir nuevos conocimientos.

El programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta, tiene como fin facilitar el proceso de resocialización, desde un enfoque social que permita la satisfacción del condenado en su proceso de cambio; de la misma manera, debe generar utilidades económicas, que posibiliten mantener a largo plazo esta alternativa de ocupación laboral, para las personas privadas de la libertad como modelo exitoso y de fácil adaptación a la vida civil del penado en su reinserción social. Sin embargo, en la actualidad este proceso de resocialización de la actividad ganadera no se logra, tal como lo refleja la respuesta de percepción, acerca del programa, dada por los privados de la libertad, el 93,4% de

¹² HUERTAS, O., LÓPEZ, L. & MALAVER, C, Colonia penal de Oriente, último rezago del Positivismo Jurídico Penal (Acacías, Meta, Colombia). Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales, 2011. ISSN 0124-0021, N°. 35, pp. 139-150.

inconformismo CAMIS¹³. La búsqueda de una propuesta de ajuste a este modelo debe surgir desde la gestión ambiental: la integralidad de sus componentes sociales, ecológicos, políticos y económicos posibilitan el análisis del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, Meta y su respuesta a la necesidad de la resocialización efectiva en el cumplimiento de la pena privativa de la libertad. Si bien se tienen en cuenta los diferentes componentes para este estudio de caso, se tendrán como ejes en lo social, la percepción del privado de la libertad, la capacitación integral y el perfil psicosocial; en lo ecológico y económico, la producción sostenible y en lo político, la política y normatividad vigente.

Es importante destacar que en Colombia existen 135 establecimientos de reclusión, con una población privada de la libertad que supera los ciento veinte mil y que realizan sus procesos de resocialización mediante la educación y el trabajo, y es ahí donde los sistemas productivos y actividades ocupacionales que realizan los privados de la libertad, vienen generando impactos negativos y requieren de un ajuste para el logro de la meta planteada: resocialización de los privados de la libertad.

¹³ Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, Coordinación de atención Integral y Tratamiento Penitenciario, 2015

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Proponer ajustes al modelo de resocialización del programa de ganadería del Centro Penitenciario Colonia Agrícola de Acacias, mediante un análisis desde la gestión ambiental.

3.2. Objetivos específicos

- Reconocer el programa de ganadería del centro penitenciario de mínima seguridad Colonia Agrícola de Acacias (Meta), como instrumento de resocialización en el sistema penitenciario colombiano, desde la percepción de actores claves y de la evolución histórica del mismo.
- Analizar el modelo de resocialización del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de mínima seguridad de Acacias (Meta), en relación con la percepción de actores involucrados y el marco penitenciario normativo vigente en Colombia.
- Identificar criterios de gestión aplicables al modelo de resocialización del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Acacias, Meta, a partir de análisis de percepción de los actores y la política nacional vigente.

4. MARCO REFERENCIAL

El Sistema Penitenciario Colombiano está administrado por el INPEC, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, quien tiene bajo su responsabilidad 135 establecimientos de reclusión, donde se incluye la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías (Meta).

4.1 LA CÁRCEL COMO MEDIO RESOCIALIZADOR

Según Ortiz¹⁴ la pena privativa de la libertad ha sufrido una gran evolución, pasando de ser vista como venganza, la cual se ejercía mediante un castigo corporal que incluía mutilaciones, trabajos forzados, destierros, torturas, representada en la ley del talión que fue consagrada en el código de Hammurabi (2250 a.c.), a considerar la pena como fuente de explotación del trabajo para los reclusos, generando grandes utilidades económicas, y es así como nacen otras alternativas de la pena, en función económica, como lo eran los barcos galeras cuyo movimiento data del 22 de enero de 1488 cuando el constructor francés de galeras Jacques Coeur, tomó “vagabundos, ociosos y mendigos”, para que cumplieran labores en su embarcación. Sin embargo, de acuerdo a RUSHE¹⁵, se dan luchas de intereses, por la utilización de criminales en barcos galeras, que al final terminaron considerándose una buena opción para un condenado.

Mediante la descripción realizada por Sandoval¹⁶, se conoce que posteriormente se fundaron los presidios, que equivalen a fortalezas o guarniciones militares, donde eran obligados los condenados a trabajar. Luego nació la deportación,

¹⁴ ORTIZ MONSALVE, Álvaro. Formación y Desarrollo de la Responsabilidad Extracontractual en el Derecho Romano. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales. 1987. p. 12. (s.f.).

¹⁵ RUSHE, George y KIRCHHEIMER Otto. Pena y Estructura Social. Bogotá D.C. Editorial Temis, 2004. . (s.f.).

¹⁶ SANDOVAL HUERTAS, Emiro. Penología Partes General y Especial, Santafé de Bogotá D.C., 1ª Edición Universidad Externado de Colombia 1987

donde la diferencia entre el deportado y el esclavo fue que el primero estaba detenido por un tiempo limitado y su fuerza de trabajo no era vendida sino arrendada. En 1985 surgieron los establecimientos correccionales que albergaban jóvenes (mendigos o delincuentes) quienes laboraban raspando maderas para fabricar colorantes; se trabajaba de día y noche y se les encerraba en celdas en grupos de hasta 12 individuos.

En los siglos XVIII y XIX nace la prisión moderna como institución social de castigo, teniendo orígenes terapéuticos y buscando la corrección del castigo impuesto al condenado. ¹⁷.

En las últimas décadas del siglo XIX, la cárcel es un medio de resocialización; el fin primordial debe ser la regeneración moral del infractor, por lo tanto las cárceles velan por el cambio comportamental y la reforma criminal sin la aplicación de dolor. ¹⁸.

4.1.1 Pena privativa de la libertad

Según Beccaria¹⁹, la pena privativa de la libertad nace como reacción a la delincuencia, al estado de guerra, al poco valor que se le daba a la libertad y al incumplimiento de las normas que la misma sociedad generaba, con el propósito de garantizar bienestar común.

La definición de la pena, se asocia a un castigo que sufre quien no cumple las leyes penales y es legítimamente declarado culpable de un proceso penal. Desde

¹⁷ BERNAL SARMIENTO, Camilo Ernesto. MICHEL FOUCAULT Desenmascarando las Tecnologías del Castigo. Bogotá 28 de febrero de 2003 p. 11 – 12.

¹⁸ SANDOVAL HUERTAS, Emiro. Penología Partes General y Especial, Santafé de Bogotá D.C., 1ª Edición Universidad Externado de Colombia 1987. (s.f.).

¹⁹ BECCARIA, Cesare. De los Delitos y de las Penas. Bogotá, 1987, Editorial Temis. p. 53

una perspectiva netamente institucional, y como lo argumenta Sandoval²⁰, la pena se convierte en la última oportunidad del Estado para con un infractor penal, siendo el producto de una investigación y finalizando con una sentencia.

Por su parte, Reyes²¹, considera que la pena es la supresión de un derecho personal que el estado impone por medio de su rama jurisdiccional a sujeto imputable que ha sido declarado responsable de hecho punible.

4.1.2 Funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad en Colombia. Las funciones de la pena privativa de la libertad están consagradas en la Ley 599 de 2000, en su artículo 4º, donde expresa que “la pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado”. Sin embargo, para el desarrollo de este trabajo de investigación se tiene en cuenta exclusivamente el fin de la pena como medio de resocialización.

La finalidad de la pena privativa de la libertad se contempla en la ley 65 de 1993, por la cual se expide el código penitenciario, a través del artículo noveno donde describe que “la finalidad de la pena se sustenta en una función protectora y preventiva en relación al condenado y la misma sociedad, pero su fin fundamental es la resocialización del privado de la libertad”.

4.2 TEORÍAS DE LA FUNCIÓN DE LA PENA Y LAS ESCUELAS QUE HAN INFLUENCIADO LOS PROGRAMAS DE RESOCIALIZACIÓN

Existen varias teorías que han contribuido a la consolidación del fin de la pena, entre ellas la teoría absolutista que considera que la pena es un fin por sí mismo, bajo este enfoque se tienen la teoría de la reparación y la teoría de la retribución

²⁰ SANDOVAL HUERTAS, Emiro. Penología Partes General y Especial, Santafé de Bogotá D.C., 1ª Edición Universidad Externado de Colombia 1987. (s.f.).

²¹ REYES ECHANDIA, Alfonso, Derecho penal. Bogotá: Editorial Temis, 1996, P. 245.

tanto moral como jurídica. Las teorías relativas toman la pena como un medio para alcanzar otras metas como la resocialización, dentro de estas teorías se incluyen la teoría preventiva, la correccionalista, la positivista y la mixta, las cuales consideran que la pena tiene un carácter absoluto de reparar y prevenir.²².

Dentro de las grandes escuelas de pensamiento que han abordado el fin de la pena, se encuentra la escuela jurídico penal clásica, en la cual Beccaria²³, expresa que la pena surge ante la necesidad de proteger la unión, el vínculo creado entre los hombres en función de la libertad. Mientras que la escuela jurídico penal positiva fundamenta esta teoría de la pena, en la peligrosidad del individuo que forma parte de la sociedad, sin importar la libertad, la sociedad tiene que defenderse de todo lo que le haga daño.²⁴

Desde otro enfoque, la escuela jurídico penal ecléctica, según Durkheim²⁵, es una mezcla de varias corrientes que surgieron como respuesta a las falencias de las diferentes escuelas ya mencionadas; asume la pena como carácter preventivo y valida el tratamiento penitenciario como elemento de fin de la peligrosidad y readaptación social, es decir, el conjunto de creencias y sentimientos comunes al término medio de los miembros de una sociedad que constituye un sistema determinado, así entonces la pena es quien reafirma el orden moral.

En tanto que Garland²⁶, afirma que el castigo tiene formas concretas que dependen básicamente de los cambios históricos que sufre la sociedad y en

²² GALVIS, María Carolina, Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia: Teoría y Realidad, 2003.

²³ BECCARIA, Cesar. De los delitos y las penas. Edición Latinoamericana. Textos fundamentales de derecho No. 2. Universidad Externado de Colombia, 1994. Pag.9

²⁴ AGUDELO BETANCOUR, Nodier. Grandes corrientes del derecho penal. Escuela positivista. Ediciones Nuevas Foro, 1997. Pag.13.

²⁵ DURKHEIM, Emile. 1997. La división del trabajo social, Pag.118

²⁶ GARLAND, David. Castigo y sociedad moderna. México: Siglo veintiuno Editores, 1999. Pág. 51.

medida que la clase social subordinada no se mueve por sentimientos morales y respeto por las leyes, sino por la necesidad de sobrevivir y por tanto se vuelve indispensable evitar que el medio de soporte de esta clase sea el crimen y la delincuencia.

Finalmente es importante tener en cuenta el pensamiento de Foucault²⁷, sobre la función de vigilar y crear disciplina en la sociedad, tomando el castigo como un instrumento que permite que el trasgresor se transforme en un hombre de bien; este instrumento se aplica ejerciendo control, mediante el establecimiento de obligaciones determinadas para que sean cumplidas en ciclos de repetición y vigilancia, para que se convierta en un ser dócil y útil para la sociedad. Así, “la pena tiene dos elementos esenciales: la vigilancia y la disciplina, la primera se da mediante el estudio del delincuente, entendiendo los motivos que lo llevaron a cometer el delito, la segunda, busca corregir este comportamiento”.

4.2.1 Tratamiento Penitenciario. El artículo 10 de la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, dispone que “El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario”. Asimismo, los artículos 142, 143 y 145 aclaran que el objeto del tratamiento penitenciario es preparar al condenado mediante su resocialización para la vida en libertad. El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto mediante la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. “Se basará en el estudio científico de la personalidad del privado de la Libertad, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible. El sistema progresivo estará a cargo de grupos interdisciplinarios integrados por abogados, psiquiatras,

²⁷ FOUCAULT, Michel. VIGILAR y CASTIGAR.27. Siglo veintiuno editores, ed. México. Traducción Aurelio Garzón del Camino. 1998, Pág. 140 y 141.

psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapeutas, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciaristas y miembros del cuerpo de custodia y vigilancia.”

4.2.2 Proceso de Tratamiento Penitenciario en CAMIS ERE. El modelo de resocialización que se lleva a cabo en la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta se inicia con la recepción del privado de la libertad y la aplicación de un instrumento de validación de internos condenados (IVIC), que arroja rasgos de personalidad y riesgos de intervención, que son analizados por Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET), conformado por profesionales de las áreas psicosocial y jurídica y personal de custodia y vigilancia. Con este diagnóstico se genera un insumo llamado plan de tratamiento, el cual se convierte en la carta de navegación del penado durante su estadía en la cárcel. Con este filtro se distribuyen los internos de acuerdo a su perfil académico, dando prioridad a los iletrados, quienes son remitidos a programas de alfabetización en convenio con una institución educativa de Acacias (Colegio Pablo Emilio Riveros).

Existen cinco fases en el tratamiento penitenciario: fase de observación y diagnóstico en la cual se realiza el diagnóstico en la forma descrita anteriormente; luego los internos son clasificados en la fase de alta seguridad, donde la actividad ocupacional prioritaria es la educación formal. Posteriormente, y en seguimiento a la resolución 7302 de (2016), por la cual se fijan las pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario, si el interno cumple los requisitos exigidos se clasifica en la fase de mediana seguridad, donde está ubicado el programa de ganadería, objeto de esta investigación; este programa acompaña al interno en las fases de mínima seguridad y de confianza, hasta que logran su libertad y su proceso de reinserción social positiva (ver Figura 1).

Figura 1. Proceso de tratamiento penitenciario que se realiza en la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta.



Fuente: Elaboración propia

4.2.3 Ocupación Laboral en Personas Privadas de la Libertad en Colombia

En Colombia existen 135 cárceles nacionales, adscritas al Ministerio del Interior y de Justicia, administradas por INPEC, ubicadas en diferentes regiones, entre estas se tienen ocho reclusiones de mujeres y una Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías – Meta.²⁸ Sin embargo, estas cárceles mantienen modelos de construcción y manejo internacional donde parece que la ocupación laboral es un tema de menor importancia y se desconoce que las personas privadas de la libertad son seres humanos que han cometido un error en la vida, pero son personas normales como los demás y asumen comportamientos individuales y racionales, que les permite maximizar su utilidad a través del trabajo²⁹.

Por otra parte, la ocupación laboral en la mayoría de establecimientos de reclusión no cumple con las expectativas de los privados de la libertad, con el agravante que en las cárceles se carece de programas de salud ocupacional y seguridad industrial que les permita un desarrollo humano.³⁰ Las autoridades penitenciarias deben proporcionar trabajo suficiente y de carácter útil, en la medida de lo posible, y los reclusos que trabajan deberían ser incluidos en los sistemas nacionales de seguridad social; el trabajo de los presos se asume como la fundamentación de un oficio o profesión en la cual se hace efectiva la función resocializadora de la pena³¹, y constituye un desafío aún mayor, en la medida que es uno de los pilares imprescindibles para su reinserción social para lograr los medios económicos necesarios para la manutención, a través del ejercicio de una actividad lícita

²⁸ INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario), departamento de estadística, 2016.

²⁹ BECKER, g.s. “crime and punishment: an economic approach”. en journal of political economy, 1968. vol. 76, nº 2, Pág.169-217

³⁰ JARAMILLO CP. Integración Funcional para la Salud Comunitaria en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario y en la Reclusión de Mujeres de la ciudad de Manizales, años 2005 al 2010. Manizales: Universidad de Caldas; segundo semestre de 2005. Pág..10

³¹ HERNÁNDEZ, José, Corte Constitucional. Sentencia C-Q106 del 10 de Marzo de 1994.

remunerada; esta intención según Cerda³², se convierte en un motor emocional dado por la familia, al sentirse útil laboralmente y poder contribuir económicamente.

4.2.4 Marco normativo que regula el trabajo en las prisiones de Colombia.

El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. En ese contexto penitenciario, el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Los procesados tienen derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas. No tendrá carácter aflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria.

En los establecimientos de reclusión se organiza el trabajo atendiendo las aptitudes y capacidades de las personas privadas de la libertad, permitiéndoles, dentro de lo posible, escoger entre las diferentes opciones existentes en el centro de reclusión. Las actividades laborales desarrolladas por las personas privadas de la libertad estarán íntimamente coordinadas con las políticas que el Ministerio del Trabajo adopte sobre la materia, las cuales fomentarán la participación y cooperación de la sociedad civil y de la empresa privada, a través de convenios, tanto dentro como fuera de los establecimientos. En el artículo 82 de la Ley 65, se hace énfasis en la redención de pena por trabajo a los condenados a pena privativa de libertad, a los detenidos y a los condenados se les abonará un día de reclusión por dos días de trabajo. Para estos efectos no se podrán computar más de ocho horas diarias de trabajo; de igual manera, el artículo 86 de la misma Ley,

³² CERDA A. Pereira, L., programa laboral i: una evaluación del trabajo penitenciario desde la perspectiva de sus beneficiarios, Chile 2008.

propone una remuneración equitativa y garantía de condiciones ocupacionales. De otra parte, según el decreto 1758³³ el trabajo penitenciario es la actividad humana libre, material o intelectual que, de manera personal, ejecutan al servicio de otra persona, las personas privadas de la libertad y que tiene un fin resocializador y dignificante. Asimismo, este trabajo constituye una actividad dirigida a la redención de pena de las personas condenadas. Las actividades laborales de las personas privadas de la libertad podrán prestarse de manera intramural y extramural. El INPEC podrá disponer de los privados de la libertad que deseen laborar, mediante plazas de trabajo penitenciario directamente o mediante convenios con personas públicas o privadas.

4.2.5 Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta. Como lo narran Barreto et al.³⁴, el 9 de julio de 1930 mediante Decreto 1138 el presidente Miguel Abadía Méndez, crea la Colonia Penal en jurisdicción de los municipios de Guamal, Villavicencio y Guayabetal, con una extensión de 300.000 hectáreas; sin embargo, las escrituras públicas datan de 1906, fecha real de creación del penal (Anexo 1). Actualmente el artículo 20 de la ley 65 de 1993, modificado por la ley 1709³⁵, clasifica a la colonia como establecimiento de reclusión y en el artículo 26 de la misma ley, la describe como establecimiento para purgar la pena, *preferencialmente para condenados de extracción campesina o para propiciar la enseñanza agropecuaria*. La ley también entrega algunas condiciones asociadas exclusivamente a la producción y a la garantía del personal requerido para fines de tratamiento penitenciario, en los artículos 20 y 85 de la ley en mención.

4.2.6 Ocupación laboral de privados de la libertad, ofertada por el programa

³³ DECRETO 1758, del 1 de septiembre del año 2015.

³⁴ BARRETO MEDINA José A, BLANCO LÓPEZ Luis E, SÁNCHEZ MADRIGA Guillermo A. Colonia Penal Agrícola de Oriente, Resocialización del Penado. Universidad Libre. Instituto de Postgrados, Maestría En Derecho Penal. Bogotá. 2015

³⁵ LEY 1709 de 2014, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000, de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

de ganadería de la Colonia Agrícola. La colonia agrícola está conformada por seis campamentos de reclusión, (Alcaraván, Central, Trapiche, Comunidad Terapéutica, Cola de Pato y Sardinata) los cuales están distribuidos en diferentes zonas dentro del perímetro penitenciario y con asignación funcional de acuerdo a la fase del tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad (ppl), de la siguiente manera: campamento Trapiche, ubicado en el piedemonte con capacidad para 60 ppl, en éste se desarrollan las fases de Tratamiento Penitenciario de Mínima y de Confianza; campamento Central, con capacidad para 200 ppl, destinado a la fase de Tratamiento de Mediana Seguridad; campamento Alcaraván, con capacidad para 600 ppl, en el que se trabaja la fase de Alta Seguridad; campamento Comunidad Terapéutica, con capacidad para 50 ppl, dedicado a la fase de Alta Seguridad, exclusivamente Farmacodependientes; campamento Sardinata, como extensión a la zona veredal de Mesetas (Cundinamarca), este campamento sirve de recepción temporal, para los miembros de las Farc-ep, que hacen parte de los acuerdos de Paz, y que pasan por este campamento, para su respectivo ingreso como privados de la libertad de Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, pero que su destino de encarcelamiento es la zona veredal de Mesetas (Meta).

Por último se encuentra el campamento Cola de Pato con capacidad para 450 ppl, con actividades correspondientes a la fase de Alta y Mediana seguridad, como es el caso de las personas privadas de la libertad que hacen parte del programa de ganadería, objeto del estudio.

Según INPEC³⁶ de las 4627 hectáreas con las que cuenta la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias (Meta), tiene 82 hectáreas destinadas a la ganadería, mediante la utilización de 19 potreros y 3 zonas de reforestación natural que integran 12 hectáreas. El programa de ganadería mantiene los

³⁶ INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario), Departamento de estadística, 2016.

siguientes: subprogramas establo, vaquería, corte de pasto, praderas y cercas; en los mismos participan un total de 32 ppl, operarios que cumplen con los diferentes planes de tratamiento penitenciario asignados por el área de Atención Integral y Tratamiento penitenciario, a través del Consejo de Evaluación y Tratamiento. La oferta de ocupación laboral de la Colonia, se sustenta en un plan ocupacional determinado por la resolución 3190 de 2013; con este plan se organizan las actividades validas de redención de pena de acuerdo a las fases de tratamiento penitenciario con beneficios progresivos. Así dependiendo el tipo de actividad ocupacional o productiva, la redención de pena se cumple de lunes a viernes, de lunes a sábado o de lunes a domingo. Con la intención de garantizar el derecho a la redención de pena de las ppl en un 100%, este plan ocupacional admite cupos por encima del 20% de la población total de privados de la libertad de la Colonia.

Además de estar ubicado el programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta, en el campamento Cola de Pato, también se encuentran ubicadas las oficinas administrativas como se evidencia en la figura (2), dependencias como la asesoría jurídica, dirección, subdirección, comando de vigilancia, pagaduría, contaduría, almacén, administrativa, derechos humanos, atención integral y tratamiento penitenciario, y algunos proyectos productivos como panadería, expendio, piscicultura, porcicultura, vivero, taller de mecánica y casino de empleados.

Figura 2. Distribución de zonas en el campamento cola de pato, colonia agrícola de mínima seguridad de Acacías meta.



Fuente: Oficina de atención Integral y Tratamiento Penitenciario, 2017

4.2.7 Sustentabilidad, Gestión Ambiental y Actores. Según Mckeown et al.³⁷, la sustentabilidad es un paradigma para pensar en un futuro en el que los componentes ambientales, sociales y económicos se muevan en la búsqueda del desarrollo y una mejor calidad de vida para la humanidad. Dentro de ese futuro se encuentra los 120.000 mil privados de la libertad, que realizan su resocialización como fin de la pena, en proyectos productivos que requieren la intervención técnica y responsable, para lograr producción realmente sostenible. La sustentabilidad, tiene por objetivo encontrar el equilibrio entre los recursos naturales y el ambiente. El concepto surge en 1987, cuando la las Naciones Unidas publicó el informe “Nuestro futuro en común”, en 1992, fue adaptado en Río de Janeiro, mediante el programa agenda 21.

Como citan Cortés et al.³⁸ La sustentabilidad se ha convertido en un principio especial para el apoyo en la búsqueda del desarrollo sostenible de la humanidad

³⁷ MCKEOWN, R., HOPKINS, C. A., RIZZI, R., and CHRYSTALLBRIDGE, M. Manual de Educación para el Desarrollo Sostenible. 2002. Number 865.

³⁸ CORTES MURA, Hernán Gustavo y PENA REYES, José Ismael. De la sostenibilidad a la sustentabilidad. Modelo de desarrollo sustentable para su implementación en políticas y proyectos. Rev. esc.adm.neg [online]. 2015

en todos los niveles, donde se evidencia la imperante necesidad de incluir componentes sociales, económicos y políticos al desarrollo sustentable y la educación para la sustentabilidad.

Alba Hidalgo et al.³⁹, recuerdan la importancia de la formación y la investigación para afrontar la crisis ambiental que actualmente afecta la humanidad. Para el principio de la sustentabilidad es importante considerar la gestión ambiental; al respecto se destaca lo enunciado por Muriel⁴⁰: “La naturaleza es objeto y los humanos objeto-sujeto de la gestión ambiental. Es decir, de nuestra actuación como sujetos dependerá la sustentabilidad de la naturaleza y de la sociedad, ambos objetos de la gestión. Gracias a esto, se ha ido imponiendo el concepto y la práctica de la gestión ambiental, a la luz del desarrollo sustentable”.

Esto se evidencia en la forma reciente como se asume la gestión ambiental, como una gestión integral, que involucra múltiples dimensiones; este enfoque es explícito para la maestría en Gestión Ambiental Sostenible⁴¹: “La gestión ambiental contemporánea se desarrolla y realiza en cuatro dimensiones: la dimensión ecológica, la dimensión social, la dimensión cultural y la dimensión económica”. Para el propósito de este trabajo de grado se tiene en cuenta este concepto; sin embargo, por el contexto que se maneja se encuentra más apropiada la definición de Serrano⁴²: “La gestión ambiental se entiende como toda intervención que

³⁹ HIDALGO Alba, D., ALCÂNTARA Barbeitos, R., SILVA Barral, M., BENAYAS Del álamo, J., HERAS Blanco, D., ANTÚNEZ Domenech, X., FERNÂNDEZ Sánchez, I., BOTINES Florensa I, A., GARCÍA Orenes, F., LÓPEZ Álvarez, N., & COMAS Ysern, P Sustainability and social responsibility strategies at Spanish Universities: An assessment tool. Profesorado, 2012. Pág. 59-75.

⁴⁰ MURIEL F., Rafael Darío. Gestión Ambiental. Ide@sostenible. Espacio de reflexión y comunicación en Desarrollo Sostenible, 2006; 3(13):1-8.

⁴¹ UNILLANOS.. Documento maestro. Maestría en Gestión Ambiental Sostenible. Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. Villavicencio. 2009 Pág. 20

⁴² SERRANO MORENO, José. “Principios filosóficos de la Gestión Ambiental”. En: Ballesteros, Jesús y Pérez, José (Compiladores). Sociedad y Medio Ambiente. Editorial Trotta. Madrid. 1997. Pág. 323

busque la adecuación en las relaciones entre sociedad y su entorno natural, con independencia de los programas concretos que utilice para ello y por lo tanto, con independencia de que los instrumentos gestores pertenezcan a la economía, a la política, a la ciencia, al derecho o a la administración ambiental”

4.2.8 Actores del proceso. Los actores clave para el desarrollo de esta Investigación son el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, la dirección y administración de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta, la alcaldía municipal de Acacías Meta, la Corporación Autónoma y la Gerencia ambiental del Meta.

INPEC: Dependencia encargada de la formulación, ejecución y seguimientos de cada uno de los procesos realizados en el sistema penitenciario colombiano. Esta oficina imparte las directrices desde Bogotá adjudicándolas a la dirección de la Colonia Agrícola de Acacías.

La dirección de la Colonia Agrícola: Actor que representa la máxima autoridad del Establecimiento de reclusión.

Alcaldía Municipal de Acacías: Es el ente encargado del manejo de la administración municipal; vela por el buen funcionamiento y la implementación de políticas que mejoren la calidad de vida de los habitantes incluyendo las personas privadas de la libertad. Estas funciones están bajo la responsabilidad de la oficina de Secretaria de fomento y desarrollo rural.

Cormacarena: Corporación para el desarrollo del área de manejo Especial de la Macarena, autoridad ambiental para el departamento del Meta, según lo estableció la Ley 812 de 2003, que tiene la responsabilidad de promover y orientar el desarrollo de los lineamientos establecidos en la política nacional de producción más limpia.

Gerencia Ambiental: Es el ente encargado del manejo de la administración de los recursos económicos asignados para educación y sensibilización ambiental en el Departamento, además vela por el buen funcionamiento y la implementación de políticas que mejoren la calidad de vida de los habitantes incluyendo las personas privadas de la libertad.

Los actores involucrados son los privados de la libertad, los exguerrilleros, los profesionales pecuarios, los funcionarios de custodia y vigilancia Penitenciaria y el personal administrativo.

Personas privadas de la libertad: Internos que hacen parte del programa de ganadería, corte de pasto, rocería, vaquería y establo.

Ppl exguerrilleros: Internos que hacen parte del proceso de dejación de armas y que se encuentran reclusos en la Zona de Transición Veredal de Mesetas Meta.

Profesionales Pecuarios: Son las personas encargadas del manejo técnico de los diferentes sistemas pecuarios del campamento Cola de pato, son idóneas en el tema pecuario, pero desconocen la parte ambiental en los procesos.

Funcionarios de custodia y vigilancia: Servidores públicos Penitenciarios, encargados de implementar a través de los operarios, las directrices de los profesionales pecuarios en cada uno de los sistemas productivos del campamento.

Personal administrativo: Está conformado por empleados, entre administradores, psicólogos, enfermeras, ingenieros, odontólogos, médicos, técnicos y tecnólogos cumpliendo con diferentes funciones asignadas por la dirección general del INPEC e involucrados directamente con la ejecución de las políticas de desarrollo económico y social de la colonia.

4.2.9 Justicia Transicional. De acuerdo a Sabogal⁴³, la justicia transicional es un modelo de justicia necesario para ser usado en países que mantienen conflicto y que buscan la paz. Se ha definido la justicia transicional por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2014) como un modelo que involucra mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de violación de derechos humanos.

ICTJ⁴⁴ argumenta que la justicia transicional es un modelo jurídico que adoptan las sociedades que requieren intervención, después de períodos de violación de derechos humanos. Afirma que esta justicia transicional en Colombia es uno de los grandes desafíos que tiene la sociedad para evitar situaciones de impunidad, la falta de verdad o la desvaloración moral y material de las víctimas, hacia un proceso de paz exitoso.

4.2.10 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN). Según la oficina del Alto Comisionado ⁴⁵, las zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), son áreas delimitadas y concertadas entre el gobierno nacional y el grupo al margen de la ley FARC-EP para llevar a cabo el proceso de dejación de armas e iniciar el camino de la reintegración social de los integrantes de esta guerrilla.

4.3 MARCO LEGAL

En este marco legal, se hace una breve descripción de las leyes y normas que direccionan el Sistema Penitenciario en Colombia, iniciando con las directrices internacionales y dando un énfasis en lo nacional, a la norma de normas, la

⁴³ SABOGAL MURCIA, Leonardo. La significación del poder político y la acción en la justicia transicional colombiana: Hacia la búsqueda de la paz en Colombia. Ágora U.S.B. [online]. 2017, vol.17

⁴⁴ The International Center for Transitional Justice, 2015.

⁴⁵ Oficina del alto comisionado para la Paz, Funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN), 2016

Constitución Política de Colombia⁴⁶, que en sus artículos 12 y 34 prohíben los tratos y penas crueles y degradantes y en el artículo 93 reconoce los tratados internacionales validados por nuestro congreso de la República.

Mediante la ley 16 de 1972⁴⁷, se acogen los términos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmada en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969"; ésta en el artículo 9o. "Principio de Legalidad y de Retroactividad", concreta que nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable. También se tienen como base las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre "Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente", celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977, donde refuerza que el tratamiento de los condenados a una pena o medida privativa de libertad debe tener por objeto, en tanto que la duración de la condena lo permita, inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad.

De otra parte, la Ley 65 de 1993, "por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario", en el artículo 9, describe la finalidad de pena, con función protectora, preventiva, pero cuyo fin fundamental es la resocialización, la cual es objeto de análisis en este trabajo de grado. En el artículo 10 define la resocialización como el tratamiento penitenciario, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la

⁴⁶ Constitución política de Colombia, Artículos 12 y 34.

⁴⁷ LEY 16 de 1972 (Diciembre 30) por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969"

recreación, bajo un espíritu humano y solidario. Asimismo, en el artículo 28, hace una clasificación especial del establecimiento penitenciario Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías (Meta), preferencialmente para condenados de extracción campesina o para propiciar la enseñanza agropecuaria. Esta ley, en el artículo 79, clasifica el trabajo en las cárceles como medio terapéutico, adecuado a los fines de la resocialización, al igual que la educación contemplada en el artículo 94, como base fundamental de la resocialización. Finalmente, en los artículos 142 y 143 determina el objetivo del tratamiento penitenciario y la manera de realizarlo.

De manera complementaria, otras leyes y normas importantes que constituyen ajustes normativos que actualizan esta legislación son: la Ley 1709 de 2014 "por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones" especialmente en los artículos 43 y 87; la Resolución No. 6349 del 19 de diciembre de 2016, por medio de la cual se expide el reglamento general y se sustituye el acuerdo 0011 de 1995; la Resolución 7302 de 2006, "por medio de la cual se expiden pautas para la Atención Integral y el Tratamiento Penitenciario", la Resolución 001075 de 22 de marzo de 2011 I.V.I.C., "por la cual se adopta el Instrumento para la Valoración Integral de Condenados I.V.I.C. en los establecimientos de Reclusión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC; la Resolución No. 1076 de 2015 mediante la cual se revoca la resolución 4380 de 2014, procedimiento, PT 05-018-08 v01 "Operatividad del Consejo de Evaluación y Tratamiento — CET", aprobado mediante resolución No 4449 del 18 de abril de 2008.

Otras disposiciones normativas recientes son la Ley 1709 de febrero de 2014, la Resolución N°. 6349 del 19 de diciembre de 2016, por medio de la cual se expide el "Reglamento general" y sustituye el acuerdo 0011 de 1995, en artículos relacionados con la Junta de Evaluación, Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETEE); el Acuerdo 010 del 01 de julio de 2004, por medio del cual se expide el

“Reglamento general para la administración de los recursos propios del INPEC generados por los establecimientos de reclusión”; las Resoluciones N° 7302 de noviembre de 2005, y 1076 de 2015, sobre pautas para la “Atención Integral y el Tratamiento Penitenciario”; la Resolución N°. 2392 del 3 de mayo de 2006, por medio de la cual se reglamentan las “Actividades válidas para redención de pena”, las Resoluciones N° 2521 y N° 2906 de 2006 mediante las cuales se aprueba y adopta el “Plan de acción y sistema de oportunidades P.A.S.O”, como metodología para la organización de los programas ocupacionales para la atención social y aplicación del tratamiento penitenciario en los establecimientos de reclusión, mediante la ocupación; la Resolución N°3190 de 23 de octubre de 2013 por la cual se determinan y reglamentan los “programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de penas en el Sistema Penitenciario” y la Resolución 2392 de 2006 sobre el mismo tema; la Resolución N°3768 del 13 de octubre de 2015, con la que se adiciona el “programa de teletrabajo válido para la evaluación y certificación de tiempo para redención de pena como opción de trabajo”, a la resolución 3190 del 23 de octubre de 2013; la Ley 1709 de 2014, donde se modifican algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se establece el aplicativo SISIPPEC, como única fuente para mantener la información sobre el proceso de las personas privadas de la libertad - PPL.

En el marco de la gestión ambiental, en el año 2015, se ponen en funcionamiento los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2015, a través de guías de procedimientos que facilitan la implementación y puesta en marcha del PIGA para el personal directamente vinculado con el proceso en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y se crean los comités CIGA, que deben conformarse según se estipula en el artículo 5° de la Resolución 448 del 11 de febrero de 2014 por medio de la cual "se modifica la Resolución 5127 del 26 de abril de 2010 y se actualiza la designación de representantes y funcionarios del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en el INPEC".

De la misma manera se crean lineamientos para la subdirección de desarrollo de actividades productivas 2017, acerca de las actividades válidas de redención de

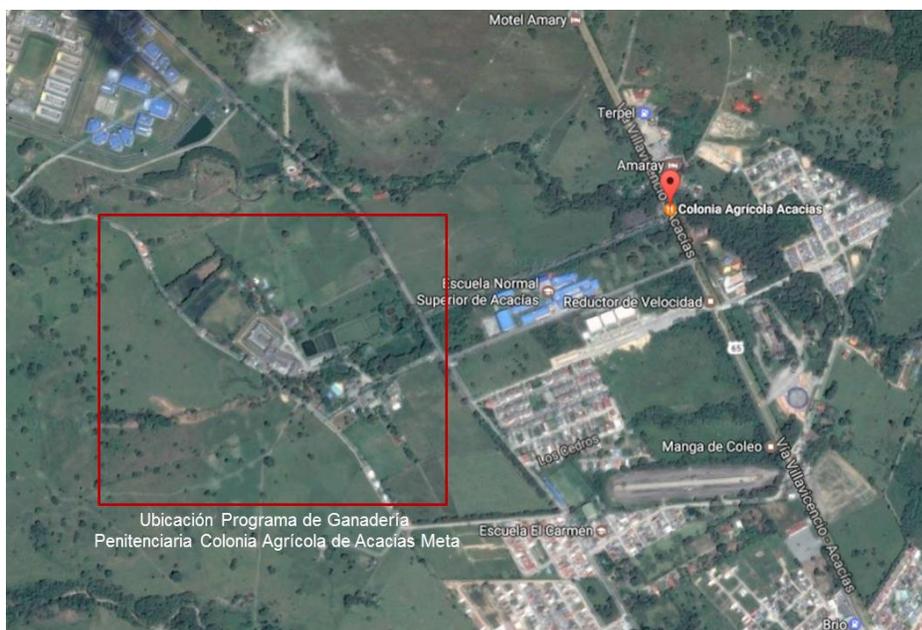
pena y se define la actividad productiva como “una unidad de actividad en el proceso de inversiones, de origen penitenciario o carcelario, destinada a la producción y comercialización continuada de un determinado grupo de bienes o servicios en las áreas agropecuarias e industriales; desarrolladas por personas privadas de la libertad de los establecimientos de Reclusión del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario”. También emite los lineamientos de Atención Psicosocial vigencia 2017(subdirección de Atención Psicosocial) para todas las actuaciones relacionadas con la resocialización de los privados de la libertad, teniendo en cuenta: atención a niños y niñas menores de tres años de edad, hijos/as de mujeres privadas de la libertad en establecimientos de reclusión del INPEC, atención a la familia, integración social de grupos con condiciones excepcionales, atención a la población perteneciente a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), atención social e intervención psicológica en el sistema penitenciario y carcelario, desarrollo de prácticas universitarias y pasantías en las regionales y establecimientos de reclusión del orden nacional, desarrollo de investigación científica social en el ámbito carcelario y penitenciario, asistencia espiritual y religiosa, lineamientos para la operatividad del Consejo de Evaluación y Tratamiento (C.E.T.), lineamientos para la implementación de los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario, lineamientos para la operatividad de la evaluación, selección, asignación, seguimiento y certificación de actividades válidas para redención de pena (JETEE). Además se entregan el procedimiento para el desarrollo del programa de prevención al delito “Delinquir no paga”, y los lineamientos para la generación de convenios y apoyo de la red social.

5. METODOLOGÍA

5.1 ÁREA DE ESTUDIO

La investigación se llevó a cabo en los meses comprendidos entre marzo de 2016 a mayo de 2017, en el programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, el cual es adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, responsable de la vigilancia y la custodia de personas privadas de la libertad en Colombia. Esta colonia está ubicada en el piedemonte llanero, a una distancia de 24 kilómetros a la ciudad de Villavicencio, con una ubicación geoespacial $04^{\circ} 00'15.5641''$ latitud norte y $73^{\circ} 46' 46.9322''$ 000 longitud oeste (Figura 3), una altitud de 560 m.s.n.m, con una temperatura media anual de 24°C y una precipitación media anual de 3200 mm. Su área actual es de 4.627 hectáreas⁴⁸.

Figura 3. Mapa de ubicación programa de ganadería Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta



Fuente: Google Maps, adaptado por autor, 2017

⁴⁸ INPEC (Instituto Penitenciario y Carcelario), departamento de Estadística, 2017

En el campamento Cola de Pato se desarrolla el programa de ganadería junto con proyectos productivos como porcicultura, piscicultura, y panadería. También funcionan allí las zonas administrativa y de bienestar laboral de empleados de la Colonia y el almacén expendio. Este campamento es el más cercano a la zona urbana del municipio de Acacías (Meta); se localiza a tan solo 3 kilómetros de la vía Acacías - Villavicencio.

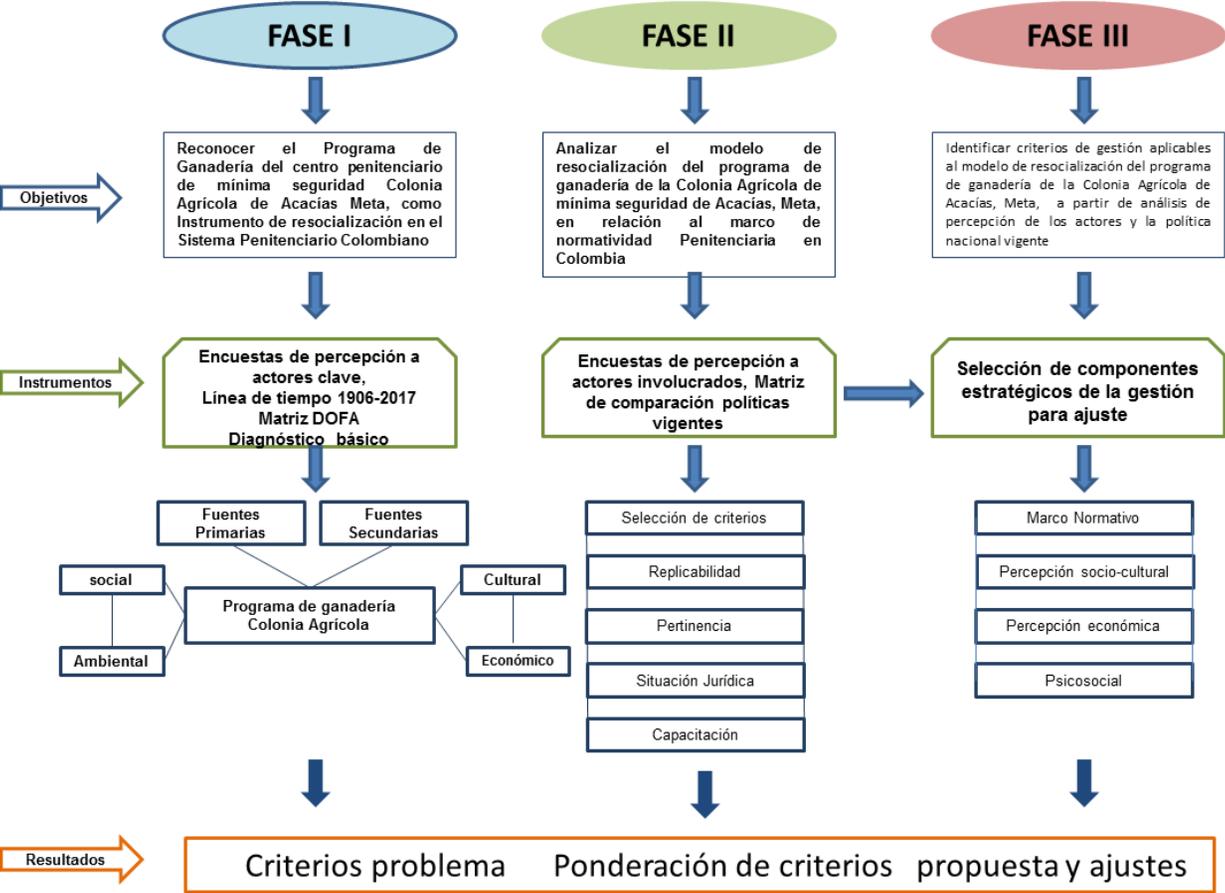
5.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación utiliza metodología descriptiva, tal como lo citan Hernández et al.⁴⁹, con el objetivo de proponer ajustes al modelo de resocialización del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Acacías, mediante un análisis desde la gestión ambiental.

Para el desarrollo de la presente investigación, se tuvieron en cuenta tres fases. La primera fase se orientó a reconocer el Programa de Ganadería del Centro Penitenciario de Mínima Seguridad Colonia Agrícola de Acacías (Meta), como instrumento de resocialización en el Sistema Penitenciario Colombiano; se aplicaron encuestas de percepción a actores clave e involucrados, una línea de tiempo y una matriz DOFA. En la segunda fase, se analizó el modelo de resocialización del programa de ganadería de la Colonia mediante encuestas de percepción de actores involucrados y una matriz de análisis del marco penitenciario normativo vigente en Colombia. En la fase final se identificaron componentes estratégicos de gestión aplicables al modelo de resocialización del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Acacías, Meta, basados en los resultados de las fases previas (ver figura 4).

⁴⁹ HERNÁNDEZ, Fernández y BAPTISTA. Metodología de la investigación. Ed. Mc Graw hill. 2010

Figura 4. Fases de la metodología. Ocupación laboral y resocialización para las personas privadas de la libertad: estudio de caso del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, Meta



Fuente: Elaboración propia, 2017

5.2.1 Fase I.

Se hizo recolección y análisis de información primaria y secundaria sobre el programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias (Meta), como actividad de resocialización de los privados de la libertad que se encuentran reclusos en ese penal. La información, recolectada a partir de encuestas de percepción, una línea de tiempo y una matriz DOFA, abarcó las dimensiones cultural, social, ambiental y económica. Con la información generada, se contextualizó la situación del modelo de producción de ganadería y se establecieron algunos criterios de aporte a la resocialización.

Dentro de la caracterización del programa de ganadería se realizaron un total de 32 encuestas (anexo 2), durante el primer semestre de 2016, que correspondieron al total del personal de privados de la libertad del campamento Cola de Pato relacionados y dedicados a la labores de ganadería (figura 5); para esta actividad se contó con el apoyo de la dirección de la Colonia, el personal de privados de la libertad y personal de guardia y profesionales administrativos.

Figura 5. Encuesta de percepción a privados de la libertad del programa de ganadería



Fuente: Tratamiento Penitenciario CAMIS ERE, 2016

Estas encuestas permitieron determinar la percepción de los privados de la libertad, en relación a la resocialización del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, Meta. Esta información se sistematizó y se realizó estadística descriptiva (programa Excel), con el fin de analizar elementos necesarios en el proceso de resocialización de los condenados.

Se realizó también una línea de tiempo, la cual consistió en identificar y representar gráficamente los principales sucesos positivos y negativos relevantes para el programa de ganadería de la Colonia ocurridos en el lapso de tiempo comprendido entre 1906 y 2017.

- **Encuestas de percepción a actores clave y actores involucrados**

Se aplicó el instrumento tipo encuesta, a los actores directos que hacen parte del proceso de resocialización del programa de ganadería, presentados en la Tabla 1.

Tabla 1. Tamaño de muestra de encuestas de percepción por actores en la Colonia Agrícola de Acacias Meta

Actores clave e involucrados	Total población de actores	Número de muestra	Porcentaje de muestra
Personas privadas de la libertad	32 privados de la libertad del programa de ganadería	32 encuestas	100%
Personal administrativo	18 profesionales	18 encuestas	100%
Gerencia Penitenciaria	12	12	100%
Personal del cuerpo de custodia y vigilancia	6 dragoneantes que hacen parte del programa de ganadería	6 encuestas	100%

Fuente: Elaboración propia, 2016

Se aplicó el instrumento tipo encuesta, al personal de profesionales de las distintas áreas que hacen parte de los procesos directivos, administrativos (figura 6) y de seguridad penitenciaria (figura 7) en el programa de ganadería de la Colonia, un total de 20 profesionales en trabajo social, psicología, administración

de empresas, contaduría, medicina veterinaria, zootecnia, derecho, terapia ocupacional y pedagogía reeducativa

Figura 6. Encuesta de percepción a profesionales administrativos del programa de ganadería, en la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias - Meta



Fuente: Tratamiento Penitenciario CAMIS ERE, 2016

Figura 7. Encuesta de percepción a personal del cuerpo de custodia y vigilancia del programa de ganadería, en la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta



Fuente: Tratamiento Penitenciario CAMIS ERE, 2016

Línea de Tiempo: La línea de tiempo denominada "Hitos de la ganadería de la

Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias (Meta)”, tuvo como propósito evidenciar la importancia del programa de ganadería, en relación con el proceso de resocialización. Para ésta se definió como período el lapso comprendido entre 1906 y 2017, y se seleccionaron los hitos que marcaron las grandes transformaciones de este programa, tanto en el impacto local como en lo tecnológico, en la asistencia técnica, e investigación académica por parte de las Universidades de la Región.

Matriz DOFA: Se usó la matriz DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas), teniendo en cuenta lo citado por Marino et al.⁵⁰, al constituir una metodología cuyo objetivo es servir de soporte en la toma de decisiones.⁵¹

En este estudio para la aplicación del DOFA se utilizó la metodología propuesta por David⁵², por lo que se tuvo en cuenta los principales actores del proceso de resocialización del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias (Meta), con un facilitador encargado de realizar y profundizar en el diagnóstico.

Dicha herramienta fue desarrollada en una jornada de trabajo de campo, con participación activa de los actores, en el auditorio José Eustasio Rivera del Campamento Cola de Pato de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta (figura 8). Participaron 26 actores, conformados por 8 ppl, 8 profesionales de apoyo al programa de ganadería, 4 profesionales de la gerencia penitenciaria y 6 dragoneantes del programa objeto de estudio. Se trabajó en grupos de 6 actores, de forma que se garantizó la inclusión de los diferentes

⁵⁰ MARINO IBANEZ, Amparo; CORTES ALDANA, Félix Antonio y GARZON RUIZ, Luís Alejandro. Herramienta de software para la enseñanza y entrenamiento en la construcción de la matriz DOFA. Ing. Investig. [online]. 2008, vol.2

⁵¹ YUKSEI, I., DAGDEVIREN, M., Using the analytic network process (ANP) in a SWOT analysis – A case study for a textile firm., Information Sciences, 177, 2007, Pág 3364–3382

⁵² DAVID, F., Conceptos de Administración Estratégica., Quinta Edición, México, Prentice Hall Hispanoamericana, 1997.

actores en cada grupo.

Figura 8. Diferentes actores en elaboración de matriz DOFA, en el campamento cola de pato de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, 2017



Fuente: Tratamiento Penitenciario CAMIS ERE, 2017

5.2.2 Fase II.

Para el desarrollo de esta fase se construyeron cinco criterios, producto de la fase de diagnóstico. Posteriormente se aplicaron en una matriz de comparación entre el modelo actual, de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, con el modelo normativo. A partir de esta comparación se determinaron aspectos positivos y aspectos fallidos tanto del modelo de ganadería vigente en la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta como el modelo normativo para determinar que falta teniendo en cuenta los criterios base de comparación, y también referidos a la percepción de las personas privadas de la libertad que hacen parte de la ZVTN.

Zona Veredal Transitoria de Normalización Buenavista del municipio de Mesetas-(Meta). Mediante la resolución número 000666 de 14 de Marzo de 2017, emitida de la dirección general del INPEC, se crean pabellones especiales adscritos a Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON), como instalaciones destinadas al cumplimiento de los acuerdos para la terminación del

conflicto, la construcción de una paz estable y duradera; se crea así el pabellón especial adscrito a la Colonia Agrícola de mínima seguridad de Acacias, en la ZVTN Buenavista del municipio de Mesetas (Meta) (figura 9), en instalaciones que se destinan como lugar transitorio de agrupación para las personas privadas de libertad que sean integrantes de la FARC-EP o estén vinculadas a las mismas, en cumplimiento de los acuerdos para la terminación del conflicto y la construcción de paz.

Figura 9. Zona Veredal Transitoria de Normalización Buenavista del Municipio de Mesetas (Meta)



Fuente: Oficina de Tratamiento Penitenciario CAMIS ERE, 2017

Encuestas de percepción a actores involucrados. Teniendo en cuenta que la zona veredal de Buenavista (Mesetas, Meta), tiene una capacidad para 720 ppl, que hacen parte del proceso de Paz, se aplicó una encuesta semiestructurada, para un total de 144 ppl, número restringido por la capacidad operativa y de interacción del responsable de esta trabajo con este grupo particular (Tabla 2). En este aspecto se tuvo en cuenta lo expresado por Crouch y McKenz⁵³ “lo

⁵³ CROUCH M, MCKENZIE H. The logic of small samples in interview-based qualitative research. Social Science Información 2006; Pág. 483-499.

importante de la muestra es la riqueza de los datos provistos por los participantes, y las habilidades de observación y análisis del investigador”.

Tabla 2. Tamaño de muestra de encuesta de percepción para actores involucrados de la Zona Veredal Transitoria de Normalización de Buenavista, municipio de Mesetas (Meta)

Total población Zona Veredal	Número de muestra	Porcentaje de muestra
720 ppl	144 ppl	20%

Fuente: Elaboración propia, 2016

La construcción de los criterios de resocialización se basó en la revisión de los artículos 10, 28, 79, 94, 142 y 143 (Ley 65⁵⁴) donde se determina el objetivo del tratamiento penitenciario y la forma de realizarse. De igual manera se tuvo en cuenta el documento final del proceso de paz, en lo relacionado a la “Reforma rural integral”, en su objetivo de “contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía, en el marco de la legalidad”.

Los criterios permitieron evaluar la resocialización de un penado y obedecen a una línea específica de la gestión ambiental, en términos de la dimensión que la integran (Tabla 3). Se seleccionaron de común acuerdo con los actores directos del proceso.

De otra parte, la construcción de los criterios además del marco normativo contemplado en las Leyes 65 de 1993 y 1709 de 2014, incluyó lo propuesto por Melossi y Pavanni⁵⁵, en relación con el concepto diferencial entre ocupar a un privado de la libertad y realizar procesos de intervención hacia el cambio, mediante la ocupación laboral de la ppl.

⁵⁴ LEY 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, , artículos 10, 28, 79, 94, 142 y 143

⁵⁵ Melossi, D & Pavorini, M.. Cárcel y fábrica, los orígenes del sistema penitenciario. 84 Siglos XVI-XIX. Bogotá: Editorial Siglo XXI. 1985.

También se tomó como base el artículo 2.6.2.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015, donde se propone la educación para el trabajo y el desarrollo humano como un servicio público educativo y hace parte de los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994, donde se busca complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona.

Tabla 3. Escala de valoración para criterios de resocialización en el programa de ganadería, Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, 2017

No.	Nombre del Criterio	Sustentación en la Gestión Ambiental	Descripción del Criterio	Escala de valoración
I	<i>REPLICABILIDAD</i>	Impacto ecológico, económico	La posibilidad de desarrollar el programa en su proceso de reintegración social positiva.	0: No cumple en lo económico y lo ambiental 1: Medianamente aplicable desde lo económico. 2: Medianamente aplicable en lo ambiental, pero no en lo económico. 3: Replicable
II	<i>PERTINENCIA</i>	Social Cultural	Tiene que ver con la idiosincrasia, con lo cultural de los ppl de vocación campesina.	0: No hay interés ni actitud. 1: Existe interés, pero no actitud. 2: Existe actitud pero no interés. 3: Existe interés y actitud
III	<i>VOCACIÓN</i>	Social	Hace parte del origen de la persona privada	0: No proviene del campo y no demuestra interés en el sector agropecuario. 1: Proviene del

	<i>AGROPECUARIA</i>	económico	de la libertad	campo, pero no hay interés de continuar en el sector agropecuario. 2: No proviene del campo pero demuestra interés de continuar en el sector agropecuario. 3: Proviene del campo y demuestra interés de continuar en el sector agropecuario.
4	<i>SITUACIÓN JURÍDICA</i>	Social	Tiene que ver con el delito y la condena.	0: De 0 a 50 meses de condena 1: De 51 a 70 meses 2: De 70 meses en adelante
5	<i>CAPACITACIÓN INTEGRAL</i>	Social, ecológico económico	Relacionado con los temas de capacitación, necesarios para un buen proceso de resocialización.	0: No hay capacitación 1: Si hay capacitación, exclusiva para el programa de ganadería. 2: Si hay capacitación integral

Fuente: Elaboración propia, 2017

Para este estudio los conceptos utilizados en los criterios se detallan a continuación:

Replicabilidad: La posibilidad de desarrollar el programa en su proceso de reintegración social positiva, proveniente de repetir lo que se ha dicho, según la Real Academia de la lengua Española.

Pertinencia: Tiene que ver con la idiosincrasia cultural de los privados de libertad de vocación campesina. De acuerdo a la real academia de la lengua española

significa proveniente de la cualidad de pertinente, perteneciente o correspondiente a algo.

Vocación agropecuaria: Hace parte del origen de la persona privada de la libertad. Significa perteneciente o relativo a la vocación, por definición de la real academia de la lengua española.

Situación jurídica: Tiene que ver al estado en que se encuentra un privado de la libertad, ya sea en calidad de condenado o sindicado. Para este estudio hace referencia al condenado, en cuantía de meses y tipificación de delitos como hurto, homicidio simple, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, actos sexuales con menor de catorce años, lesiones personales y violencia intrafamiliar.

Capacitación integral: Implica tener capacitación temática en lo correspondiente a la ganadería, al emprendimiento, al liderazgo, al cooperativismo, a la gestión ambiental, a las buenas prácticas en la producción, mercadeo, comercialización, registros de producción; está orientada a ampliar el campo de aplicación y desempeño laboral en el sector agropecuario, como lo propone la ley 115 de 1994.

5.2.3 Fase III.

En esta se identificaron los componentes estratégicos de gestión aplicables al modelo de resocialización del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Acacias, Meta.

Se mantienen los cinco criterios de resocialización, los cuales se articulan mediante ejes de intervención como son los derechos humanos, la espiritualidad, el cumplimiento normativo y la re significación del condenado.

6. RESULTADOS

6.1 FASE I

A continuación se presentan los resultados de las encuestas de percepción obtenidos para actores involucrados y actores clave, la elaboración de la línea de tiempo, la matriz DOFA y el análisis de estudios previos relacionados con el programa de ganadería.

6.1.1 Encuestas de Percepción

Los principales actores para este trabajo hacen parte los privados de la libertad que laboran en el programa de ganadería, la guardia penitenciaria, el personal de profesionales de apoyo al programa y el personal de gerencia penitenciaria de la Colonia y del programa de ganadería.

Con el Personal de privados de la libertad que hacen parte del programa de ganadería – actores involucrados.

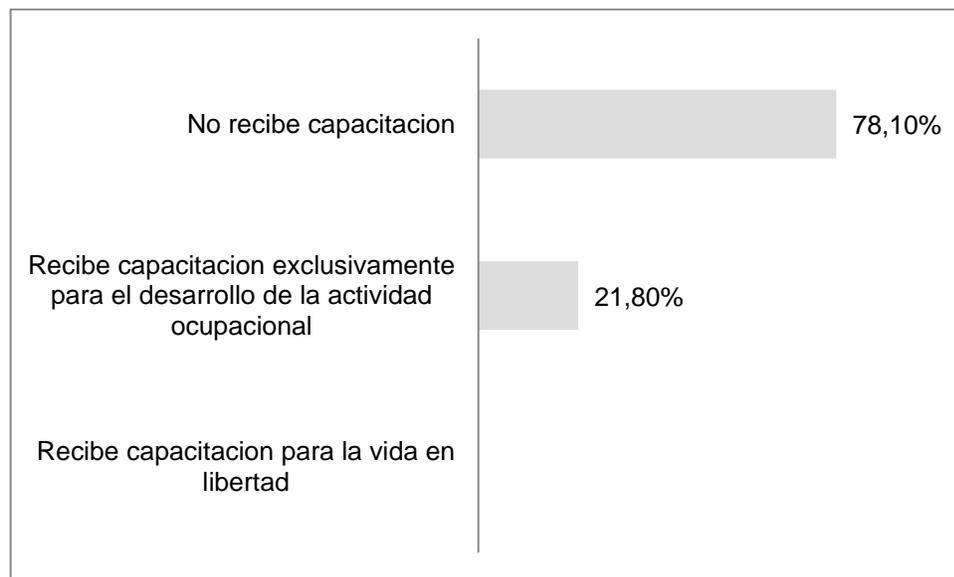
El 96.8% del total de la población que hace parte del programa de ganadería (31 ppl), respondió no conocer los objetivos del programa, desde el enfoque económico, ecológico y social, desde una visión de instrumento de resocialización del condenado.

Si los principales actores del proceso de resocialización del programa de ganadería no conocen los objetivos gerenciales ni terapéuticos del programa en el marco de la resocialización, es muy difícil que el programa aporte realmente en su proceso de cambio.

Este porcentaje es muy alto para el total de la población objeto de estudio, teniendo en cuenta que es el programa más significativo para la Colonia, desde lo económico, lo histórico, lo social y ecológico.

Acerca del programa de ganadería como proveedor de una capacitación para la reinserción social positiva, la mayor parte de los encuestados (78,1%) respondió negativamente (ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Percepción acerca de la ganadería como actividad de capacitación para la reinserción social positiva. Encuesta año 2016. Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta.

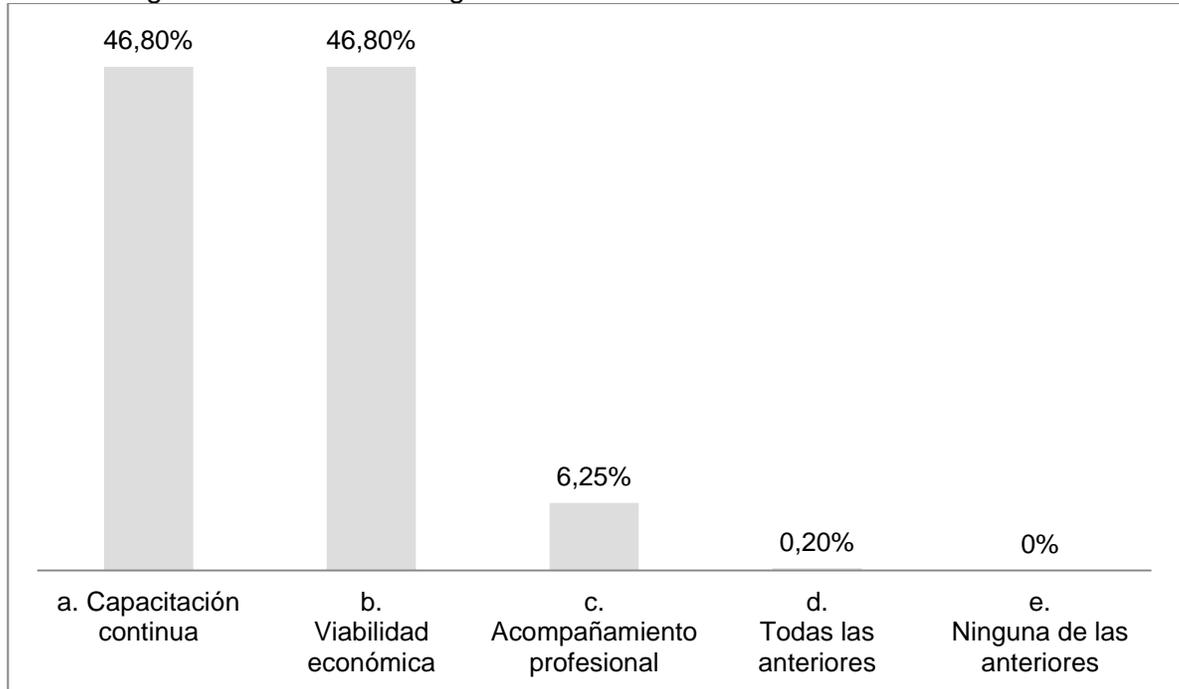


Fuente: Elaboración propia, 2017

Esta respuesta evidencia que es necesario intervenir el programa de ganadería, para que contribuya en el cumplimiento del fin de la pena, consagrado en el marco normativo vigente y poder entregar a la sociedad ciudadanos que puedan incluirse de nuevo de una manera productiva, legal y que su adaptación sea real.

Los privados de la libertad que hacen su proceso de resocialización en el programa de ganadería de la Colonia Agrícola, consideran que hacen falta elementos al programa, para su consolidación como pilar en resocialización. El 46.8% de los encuestados considera que al programa de ganadería le hace falta capacitación continua y viabilidad económica, y el 6.25%, considera que le hace falta acompañamiento técnico.

Gráfica 2. Actividades que faltan al proceso de tratamiento, realizado en la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta. Encuesta año 2016. Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta



Fuente: Elaboración propia, 2017

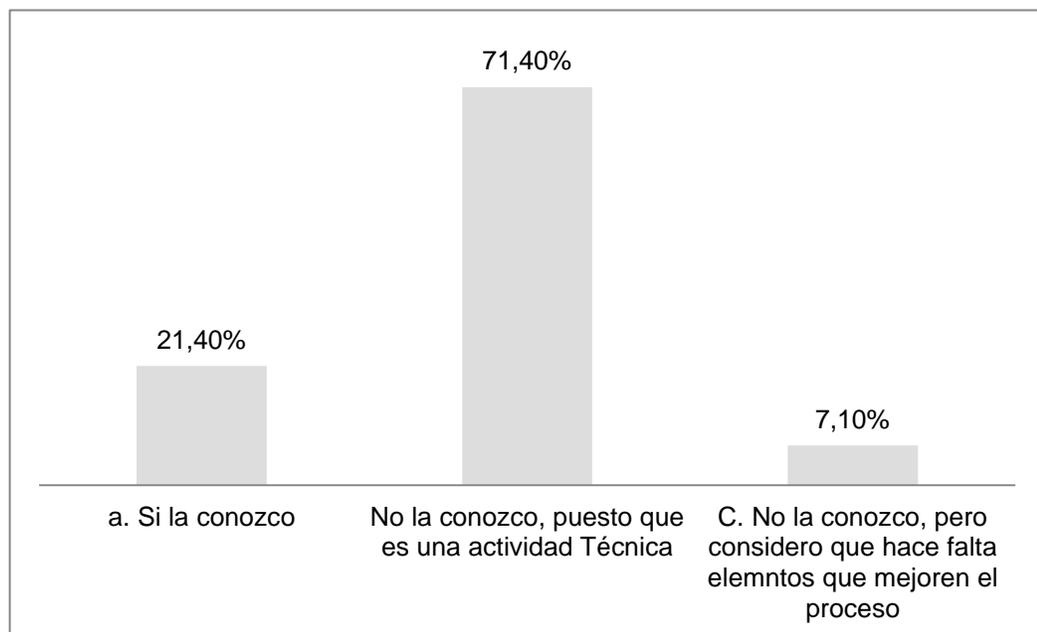
Esta percepción evidencia la necesidad de mejorar la oferta del proceso de tratamiento penitenciario realizado en el programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, con capacitación continua, como acción más importante, seguida de la viabilidad económica, entendida como la alternativa productiva que si dará soporte, y finalmente la actividad técnica orientadora: acompañamiento profesional.

Percepción del personal administrativo y de apoyo en relación al programa de ganadería de la colonia agrícola.

Los profesionales entrevistados hacen parte directa del programa del programa de ganadería, desde sus diferentes disciplinas (trabajo social, psicología, medicina veterinaria, zootecnia, administración de empresas, contaduría, ingeniería ambiental, pedagogía reeducativa), y que realizan su aporte al proceso desde la asistencia técnica, la conformación de cuerpos colegiados como el CET (Consejo

de Evaluación y Tratamiento) encargado de encaminar los procesos de tratamiento penitenciario en la cárcel, la JETEE (junta de evaluación trabajo estudio y enseñanza), encargada de asignar actividad válida de redención de pena, asistencia familiar, asistencia psicológica y atención en crisis. Estos profesionales de apoyo al programa de ganadería, expresaron desconocer en su mayoría la estructura terapéutica del programa de ganadería, como proceso de resocialización, evidenciando que no existe integración de procesos con fines de reinserción social (Ver Gráfica 3).

Gráfica 3. Percepción acerca del conocimiento de la estructura terapéutica del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías meta. Encuesta año 2016. Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta



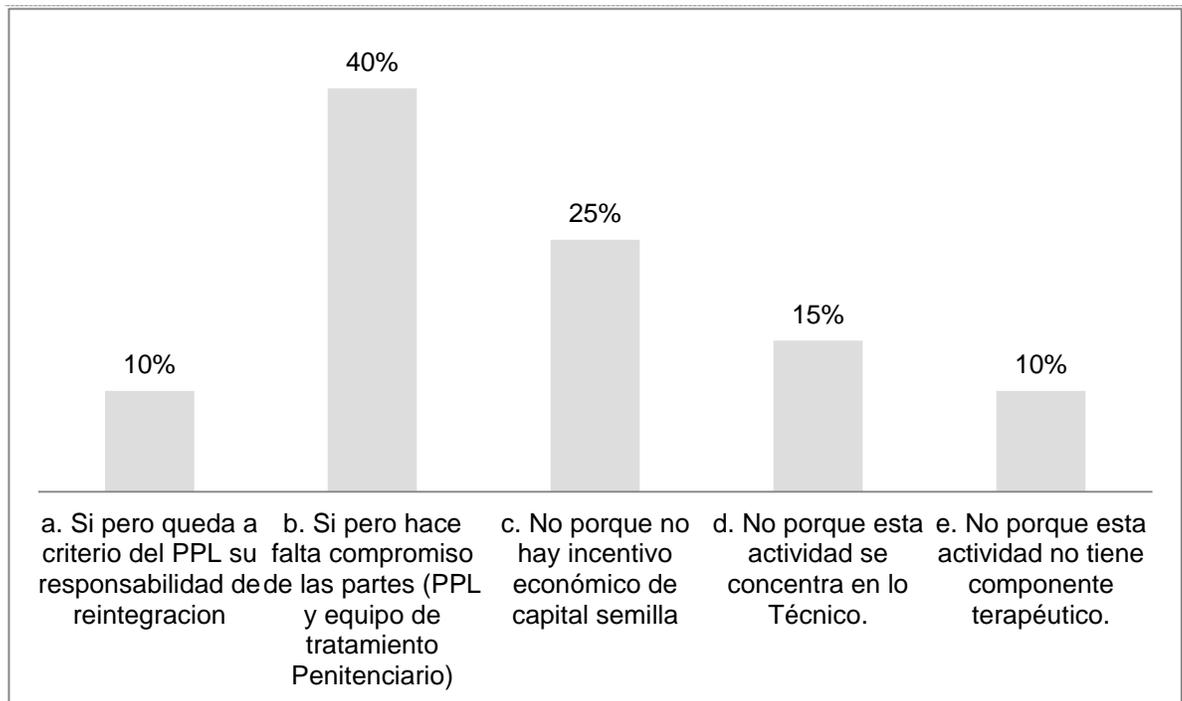
Fuente: Elaboración propia, 2017.

Por otra parte, los profesionales respondieron que consideran que el programa de ganadería si cumple con las expectativas de los privados de la libertad en relación

a su reinserción social, aunque hacen falta elementos que mejoren el proceso (Ver figura 6).

En esta pregunta, se evidencia una percepción diferente en relación a los fines de la pena privativa de la libertad en relación al programa de ganadería como medio de resocialización. Las respuestas permiten comprobar que no existe unidad de criterio entre los profesionales, en relación a los elementos necesarios para un proceso de reinserción social positivo de un condena al seno de la sociedad.

Gráfica 4. Expectativas del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta. Encuesta año 2016.



Fuente: Elaboración propia, 2017

Percepción del personal de gerencia penitenciaria colonia agrícola de Acacías Meta.

La encuesta de percepción se aplicó al grupo de 12 personas de la gerencia penitenciaria en el Instituto Nacional Penitenciario constituido por el director del establecimiento de reclusión, dos subdirectores (administrativo y de actividades productivas), un comandante de vigilancia, un coordinador de atención integral y tratamiento penitenciario, un asesor jurídico, un jefe administrativo y financiero, un jefe de planeación, un contador, un cónsul de derechos humanos, un jefe de talento humano y un jefe de comercialización. Acerca de la evaluación y seguimiento al proceso de tratamiento penitenciario de los ppl del programa de ganadería, los encuestados expresaron en su mayoría que se puede realizar seguimiento, pero hace falta integración de procesos que permitan mejorar el componente terapéutico del programa (ver tabla 4).

Tabla 4. Encuesta de percepción a personal de la gerencia penitenciaria. Encuesta año 2016. Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta

Pregunta encuesta	Selección	Elección
¿Considera que el programa de ganadería, permite la evaluación y seguimiento individual de los procesos de Tratamiento Penitenciario, en los privados de la libertad?	a. Si, existe el proceso de seguimiento	4
	b. Si existe el seguimiento, pero se requiere otros indicadores de medición.	5
	c. No, se puede realizar seguimiento individual de avance de Tratamiento.	3

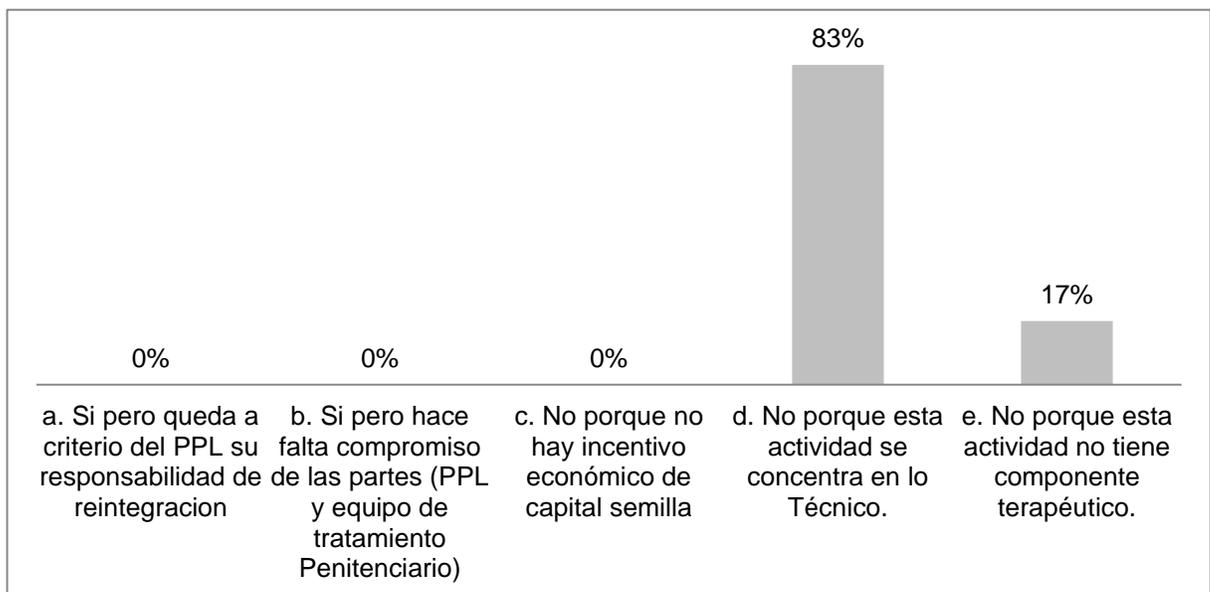
Fuente: Elaboración propia, 2017

Percepción del personal de guardia penitenciaria que labora directamente en el programa de ganadería de la colonia agrícola de Acacias Meta.

El personal del cuerpo de custodia y vigilancia (dragoneantes) que laboran directamente en el programa de ganadería de la colonia agrícola, cumplen funciones de seguridad y como facilitadores de tratamiento penitenciario, de la siguiente manera dos unidades de guardia alternan funciones de seguridad con responsabilidades de 24 horas de servicio, un servidor penitenciario cumple funciones exclusivas como vaquero, y tres realizan funciones específicas en labores de corte de pasto, mantenimiento de cercas y praderas.

Los dragoneantes conocen el avance o retroceso de cada uno de los ppl en resocialización en el programa de ganadería. Las respuestas obtenidas de este grupo, expresan que el programa de ganadería mantiene una tendencia orientada exclusivamente a lo económico (Ver Grafica 5)

Gráfica 5. Percepción acerca del cumplimiento de expectativas de los privados de la libertad en relación a su reintegración social, mediante el programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta. Encuesta año 2016.



Fuente: Elaboración propia, 2017

6.1.2 Línea de tiempo. En la línea de tiempo se evidencia la importancia estratégica que ha tenido del programa de ganadería, no solamente para la estabilidad económica, social y cultural, sino el como un gran esfuerzo por contribuir en los procesos de resocialización de los condenados que purgan sus penas en la Colonia Agrícola (ver Figuras 10A y 10B).

Entre 1906- 1930 surge la Colonia Penal, con una extensión de 300.000 hectáreas y gran parte de sus tierras se usaban en el programa de ganadería, el cual superaba las 80.000 hectáreas en un modelo de ganadería tradicional extensivo, como lo cuentan los hijos de los fundadores.

1965-1967, se mejoran las condiciones laborales y sociales, mediante la incorporación de un medio de transporte como la tracción animal, que facilita el desplazamiento del forraje de alimentación del ganado, así como la venta de productos de la ganadería en mercado campesino, donde el ppl podía interactuar con la sociedad mediante la oferta de sus productos.

1970-1980, se da la inclusión de tecnología mediante la compra de vehículos tipo tractor en el programa de ganadería, pero que a la vez se perdía capacidad de tierras, (por la falta de control, los colonos invadían los predios) y se propendía por el bienestar de los privados de la libertad que hacían parte del programa de ganadería de esa llamada colonia ganadera de oriente, mediante el uso del primer uniforme de internos, que permitía mejorar la seguridad en relación a evitar fugas por el color resaltado de los uniformes, y que a la vez satisfacían la necesidad de contar con dotación de trabajo.

1987-1990 se da un ejercicio de mejoramiento genético, mediante la inclusión de ganadería Jersey, buscando la productividad en cantidad y calidad de leche, al igual que se da inicio a un programa de ordeño mecánico e inseminación artificial.

Posteriormente se hace un pilotaje en el año 2005, con la creación de un programa de ganadería criolla colombiana, más concretamente con la raza sanmartinera, mediante un convenio de cooperación Interinstitucional con Corpoica la Libertad, donde la institución de investigación regional, entregaba 20 hembras de cría y un macho, y después de 2 años las crías nacidas en este periodo se compartían entre las instituciones, iniciando una renovación del material genético.

Figura 10.A Línea de tiempo, hitos de la ganadería en la colonia agrícola de Acacias meta, durante el período 1905-2005



Fuente: Elaboración propia, 2017

En el 2006 la Alcaldía del Municipio de Acacías Meta otorga el centauro de oro, por el buen proceso que se realiza en favor de la resocialización, mediante el programa de ganadería.

2007- 2011 se da la intervención que algunas universidades mediante proyectos de investigación, como lo es el caso de la Universidad de los Llanos, que desarrolla dos proyectos la generación de alternativas de manejo ambiental para los sistemas pecuarios del campamento cola de pato de la Colonia Agrícola de Acacías y la formulación del plan de manejo de vertimientos y aguas residuales en el campamento cola de pato. En el año 2011 se certifican 20 ppl en buenas prácticas en la producción ganadera, a través de la Universidad Nacional Abierta y a distancia UNAD.

2007-2010, el programa de ganadería recibe visitas de sistemas penitenciarios de Chile y México, los cuales tienen como referencia el modelo del programa de ganadería y desean replicarlo en sus países de origen.

Para el año 2016, se recibe una visita del sistema Penitenciario de Costa Rica, quienes se interesan por el modelo de producción de la ganadería de la Colonia y en el 2017 surge la ZVTN de Buenavista en Mesetas Meta, como estrategia de reintegración de los guerrilleros de las Farc-ep, dentro del proceso de Paz en el presente año.

En el presente de las 4.627 hectáreas de la colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta, solamente 200 hectáreas están asignadas para el programa de ganadería.

Figura 110 B. Línea de tiempo, hitos de la ganadería en la Colonia Agrícola de Acacias Meta, desde 2005-2017



Fuente: Elaboración propia, 2017

Esta línea de tiempo demuestra la importancia del programa de ganadería, tanto para los procesos de resocialización y procesos económicos de la Colonia, como lo cuentan los antecesores generacionales (sargento Malaver Ramírez Henry, 2017), que datan de eventos tan importantes entre ellos el mercado campesino que se realizaba los martes y jueves de fin de mes, donde se ofrecía los diferentes productos de la ganadería y los programas agrícolas, a la comunidad de Acacías Meta.

6.1.3 MATRIZ DOFA

En la tabla 5 se detallan las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas por el grupo participante en el proceso. Existe una serie de fortalezas, como lo son la gran extensión de terreno, que supera las 4.627 hectáreas, que permiten el desarrollo de 20 programas productivos, permitiendo gran oferta ocupacional. Esta particularidad hace que la colonia sea reconocida a nivel nacional e internacional por sus buenos procesos de tratamiento penitenciario, además el programa de ganadería se ha mantenido a través del tiempo desde 1906 año de fundación de la Colonia Agrícola. Otra fortaleza es que el modelo mantiene la disciplina y la aceptación de programas de tratamiento Penitenciario.

Tabla 5. DOFA, programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta, 2017

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Extensión de tierra disponible para programas de resocialización.	Posibilidad de replicar el modelo de colonia, gracias al proceso de Paz.
Diversidad de programas de tratamiento penitenciario.	Inclusión de la academia regional con trabajos de maestría en gestión ambiental
Renombre a nivel nacional e internacional.	Críticas al modelo por parte de los expertos.
El programa de ganadería se ha mantenido en el tiempo desde la fundación de la Colonia (1.906).	

Excelente disciplina y aceptación de programas de resocialización.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
Plan ocupacional para la ganadería reducido.	Modificación del perfil del privado de la libertad.
Falta de personal de guardia penitenciaria.	Índice de reincidencia superior al 10%. El programa de ganadería es considerado una empresa económica y no es visto como un programa de resocialización, por lo tanto se aplican políticas productivas por encima de expectativas sociales.
Falta de personal profesional administrativo.	Cambio de la vocación del privado de la libertad.
Falta de empoderamiento de la función de los facilitadores de tratamiento Penitenciario.	Falta de políticas integrales de resocialización.
Desigualdad en el manejo con privados de la libertad de la zona veredal con los privados de la libertad de colonia.	
Incumplimiento de la normatividad ambiental.	
Poco presupuesto económico asignado desde la dirección general del INPEC. Licencias ambientales sin renovar.	

Fuente: Elaboración propia, 2017

Se presentan debilidades como el número de privados de la libertad tan reducido en el programa de ganadería, la falta de personal tanto de guardia, como personal administrativo, la existencia de una desigualdad entre ppl en relación a privilegios y por último el incumplimiento de la normatividad ambiental por parte del programa de ganadería, generando impactos negativos al ambiente, que vienen afectando la comunidad de Acacías de manera directa, mediante el vertimiento de aguas residuales al caño cola de pato, el cual atraviesa predios del colegio normal superior, la universidad abierta y a distancia UNAD, y recorre zona turística del municipio de Acacías Meta.

Estas circunstancias hacen que el objetivo de lograr el fin de la pena en el elemento de la resocialización sea complejo puesto que un proceso de tratamiento penitenciario (resocialización) requiere del acompañamiento de un grupo de profesionales expertos y personal de guardia que facilite el proceso y si esta condición no se logra, el proceso difícilmente llega a un buen fin.

Las oportunidades que presenta el programa de ganadería están asociadas a la posibilidad de mejorar y replicar el modelo de ganadería con los privados de la libertad que hacen parte de la ZVTN, la inclusión de la Unillanos, mediante este trabajo de grado, que de alguna manera visualiza la realidad penitenciaria, la generación de convenios de cooperación, con instituciones como Corpoica la Libertad, la UNAD, la Universidad Cooperativa, la universidad Minuto de Dios.

Las amenazas encontradas en el desarrollo de la matriz DOFA, y que provienen de afuera del sistema Penitenciario, obedecen principalmente a la generación de directrices de política criminal penitenciaria, a decisiones de asignación presupuestal insuficientes y por supuesto a la modificación del perfil del privado de la libertad. Es de resaltar que la toma de decisiones en el sistema Penitenciario colombiano, obedece exclusivamente al consejo directivo, según el acuerdo 002 del 24 de febrero de 2010, el cual está conformado por el ministro del Interior, director general de la policía Nacional, fiscal general de la nación, presidente del consejo superior de la judicatura, director de política criminal y penitenciaria, delegado de presidencia y el director general del INPEC, asiste con voz pero sin voto, entonces los directores de los centros de reclusión, terminan siendo operadores del sistema. Con el agravante que son de libre nombramiento y remoción, por parte de la dirección general del INPEC, esto hace que los procesos perduren en el tiempo, como garantía de estabilidad laboral.

Diagnóstico de la actividad ganadera: Se realiza un ejercicio de campo, con los profesionales de apoyo al programa de ganadería (veterinario y zootecnista), donde se evidencia un sistema productivo en el cual se han realizado varios diagnósticos, pero que a la fecha no se ponen en funcionamiento estrategias de mejoramiento al sistema productivo.

Este diagnóstico permite conocer mejor su realidad, en relación con el manejo cotidiano, el tipo de producción, ver (tabla 6), y el manejo presupuestal del programa. Por otro lado, se convierte en una herramienta fundamental, que articulada con la percepción del ppl, la línea de tiempo y la matriz Dofa, es útil para identificar alternativas de intervención adecuadas al proceso de resocialización de la Colonia Agrícola de Acacias.

Tabla 6. Diagnóstico básico productivo de la ganadería Colonia Agrícola de Acacias Meta

Actividad o componente productivo	Descripción básica
Inventario de semovientes	El programa tiene 234 bovinos, 167 hembras, 67 machos, entre ellos se tiene 39 animales en levante y ceba, 02 toros reproductores, 27 vacas preñadas.
Línea Genética	La ganadería está conformada por expresiones genéticas dadas por cruces entre Gyr, Gyrolando, Cebú, y San Martinero.
Área en hectáreas destinadas a la producción ganadera	200 hectáreas, divididas en 6 potreros, con periodo de descanso de 62 días, con capacidad de 78 animales por potrero de 33.3 hectáreas.
Sistema de producción	Doble propósito en ganadería semi- intensiva
Especies forrajeras utilizadas	Brachiaria decumbens, Brachiaria humidícola, mombasa y Brizantha toledo.
Sistema de suplementación	La ganadería de leche se suplementa con forraje verde picado, en mezcla entre leguminosas como botón de oro, Cratylia argétea, Leucaena leucocephala, matarratón y gramíneas como King grass morado, verde, imperial y maralfalfa.
Producción de leche día	220 botella, en promedio 6.8 botellas/día/animal
Numero de vacas en producción	32 hembras
Ganancia de peso día	700 gramos en promedio
Valor día de trabajo PPL	\$ 2.100
tasa de mortalidad	0 % en leche y 1% en carne
Peso al nacimiento	50 kilogramos
Peso al destete	200 kilogramos
Utilidad neta 2015	\$ 10.875.089, por producción de leche y carne
Utilidad neta 2016	\$ 5.041.571, por producción de leche y carne

Utilidad neta 2017	\$ 28.422.231, por producción de leche y carne y venta de animales por despaje.
Presupuesto asignado 2015	\$ 82.000.000
Presupuesto asignado 2016	\$ 100.000.000
Presupuesto asignado 2017	\$ 87.450.000
Perfil psicosocial de los privados de libertad que hacen parte del programa de ganadería	El perfil del privado de la libertad que hace parte del programa de ganadería es de origen urbano y de familia primordialmente disfuncional, con reportes de maltrato tanto físico como psicológico, sin dejar de lado en algunos de ellos, casos de abandono lo que ha conllevado al inicio de su vida delictiva a temprana edad y por supuesto la ingesta en consumo de sustancias psicoactivas, por lo que en ellos no se podían encontrar hábitos laborales, aunque a través de su proceso de tratamiento e ingreso al área laboral se ha podido observar una disminución en consumo de spa y el interés por adquirir habilidades laborales en actividades que para él hasta ahora eran desconocidas.

Fuente: Elaboración propia, 2017

Según el INPEC⁵⁶, el proyecto productivo de ganadería mantiene un sistema de producción semi-intensivo, con manejo y rotación de potreros, con inclusión de genética especializada, con plan de nutrición y alimentación sustentado en forraje verde y suplementos proteico a base de leguminosas y forrajeras ofertada en el mismo sistema productivo.

⁵⁶ INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario), Coordinación de Atención Integral y Tratamiento Penitenciario Colonia Agrícola, 2017

Figura 11. Ganadería doble propósito Colonia Agrícola de Acacias Meta, 2017



Fuente: Tratamiento Penitenciario CAMIS ERE, 2017

El programa presenta indicadores de producción como ganancia de peso, producción de leche día, peso al nacimiento, peso al destete los cuales se encuentran dentro del marco normal de producción.

Figura 122. Ganadería productora de leche, Colonia Agrícola de Acacias Meta, 2017



Fuente: Tratamiento Penitenciario CAMIS ERE, 2017

La utilidad reportada por Pagaduría⁵⁷, 2017 para los años 205, 2016 y 2017, reflejan cifras distantes y diferentes, producto de la venta (despaje) de semovientes, realizada en el 2015 y 2017. En el caso del presupuesto asignado, se mantiene la tendencia, sin embargo para el 2016, se asignó un valor más alto, para el mantenimiento de equipo agropecuario.

Análisis de antecedentes de la Ganadería: Manejo Ambiental. En el año 2008 (Cortés y García)⁵⁸, formularon el plan de manejo de vertimientos y aguas residuales en el campamento Cola de Pato; evidenciaron el manejo inadecuado de las aguas vertidas las cuales provienen de fuentes diversas como son los ppl, visitantes, personal administrativo de la Colonia, personal de auxiliares bachilleres, *las actividades de la ganadería*, la agricultura, piscicultura y porcicultura. Las autoras establecieron que la causa fundamental de los procesos de deterioro del caño Cola de Pato en las inmediaciones del campamento era la falta de planeación en el Manejo Ambiental de la Colonia, lo cual se demostró al implementar proyectos productivos (ganadería, porcicultura y piscicultura) sin estudios previos que establecieran el alcance e impactos sobre el medio ambiente; con la falta de un modelo penitenciaro duradero en el tiempo que permitiera proyectar las necesidades de adecuación de infraestructura y la preservación y conservación del recurso hídrico dentro de la Colonia; además, de carencia de implementación de programas de educación ambiental para el personal de guardia, administrativo e internos, que les ayudara a entender la importancia del manejo racional del recurso hídrico y el control en la generación de residuos sólidos. A esta problemática interna se sumó la baja intervención de las autoridades ambientales (CORMACARENA y entes municipales) en los procesos de inspección y control de afluentes y efluentes. Cortés y García sintetizaron: “Las

⁵⁷ Coordinación de Contaduría Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias, 2017

⁵⁸ Cortes, Caroll, Peña, Marietta, 2008, Formulación del plan de manejo de vertimientos y aguas residuales en el campamento cola de pato, Colonia Agrícola de Acacias, Unillanos.

situaciones mencionadas generan contaminación del caño Cola de Pato, que trae consigo consecuencias como propagación de malos olores, propagación de vectores de enfermedades y conflictos con la comunidad”. El plan de manejo de vertimientos formulado por las autoras, con el fin de minimizar la situación descrita anteriormente, no se ha realizado a la fecha, según INPEC⁵⁹,

En el mismo año 2008, García Miguel y Martínez Javier⁶⁰, realizaron un diagnóstico, básico de la ganadería, donde concluyeron, que “la mayoría de procesos involucrados en la producción pecuaria en el campamento Cola de Pato, generan impactos negativos que deterioran, en especial, los sistemas hídricos, atmosféricos y edáficos que conforman la base natural sobre los que se sustentan los sistemas de vida de la comunidad presente en el mismo campamento y los grupos humanos vecinos”, grupos que manifestaron la necesidad de soluciones inmediatas a través de distintos mecanismos de acción ciudadana, para hacer valer el derecho de gozar de un ambiente sano. Además, diagnosticaron que no se aplicaba ninguna regulación ambiental relacionada con aspectos como: concesión de aguas, vertimientos, emisiones atmosféricas, ordenamiento territorial, etc. Propusieron “diseñar e implementar modelos de sistemas de producción más limpia que generen menores impactos al ambiente” cuya adopción fuera viable económicamente, e incluyera la consecución de las respectivas licencias ambientales. Estas recomendaciones orientadas a minimizar, corregir impactos negativos de la ganadería, a la fecha no se han llevado a cabo (INPEC)⁶¹

FASE II

⁵⁹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Coordinación de atención Integral y Tratamiento Penitenciario, Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, 2017

⁶⁰ García, Miguel y Martínez, Javier, 2008, generación de alternativas de manejo ambiental para los sistemas pecuarios del campamento cola de pato de la Colonia Agrícola de Acacias, Unillanos.

⁶¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Coordinación de atención Integral y Tratamiento Penitenciario, Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, 2017

En la matriz de comparación (Tabla 7), se utilizan cinco criterios de evaluación para los tres momentos en cuestión; el primer momento a comparar es el actual de la colonia agrícola, el segundo momento es el producto de revisión normativa contemplada en la ley 65 de 1993, y el tercer momento hace parte de la percepción de los ppl que se encuentran inmersos en el proceso de paz, en la ZVTN de Mesetas (Meta).

Los criterios de “Vocación agropecuaria” y “Capacitación integral” se fundamentan en el artículo 28 de la ley 65 de 1993, o código penitenciario Nacional, donde se especifica la naturaleza de las colonia como establecimientos de reclusión.

El artículo 79 de la ley 65 de 1993, respalda la selección del criterio de “Pertinencia”, entendiendo como la posibilidad que tiene el penado de elegir su destino productivo en el proceso de reinserción social.

El criterio de “Replicabilidad” se fundamenta en la recomendación entregada por la contraloría, mediante informe de evaluación de la resocialización y las medidas contra el hacinamiento, en 2008, la cual dice “Inculcar a los internos la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad.”

También se tuvo en cuenta para este criterio, la sostenibilidad de las actividades del programa desde lo ambiental (ecológico) por lo que analizaron los indicadores de monitoreo, manejo de aguas residuales, vertimientos de agua e implementación de buenas prácticas recomendadas por Cortés y García (2008) y García y Martínez (2008), además de los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental, mediante resolución sancionatoria del año 2007.

Para el primer criterio que hace parte de la Replicabilidad, el modelo de colonia, no permite esta variable, por la misma condición del ppl que no es de vocación

agropecuaria y su deseo no es continuar con una actividad pecuaria como la ganadería en su vida en libertad, sin embargo los demás modelos si lo permiten, en un criterio de 2, para el modelo de normatividad actual y una valoración de 3 respectivamente, para el modelo de ZTV, puesto que los ppl si son de vocación agropecuaria y su deseo es continuar su vida en libertad mediante la realización e implementación de programas como la ganadería. La pertinencia para la colonia es de 1, porque existe el interés por la realización de la actividad productiva de parte de los ppl, sin embargo no hay en ellos actitud, sin embargo en los demás modelos es de 3, porque existe la normatividad vigente en relación a la existencia de actividades productivas pertinentes y en el modelo de ZTV, la actitud es total. El criterio de vocación agropecuaria no aplica para la colonia, y para los demás modelos sí, mediante un criterio de valoración 3.

La situación jurídica, dada como la cuantía en la condena asociada al delito, la colonia y los ppl de zona veredal, mantienen reclusos condenados a más de 70 meses, mientras que el modelo normativo no lo permite.

El último criterio seleccionado es la capacitación integral, donde se evidencia que en el modelo de colonia, en el programa de ganadería, no se hace capacitación para el buen desempeño del programa productivo, mientras que para los demás modelos, se propone capacitación integral.

Tabla 7. Matriz de comparación entre lo ideal, lo real del programa de ganadería de la Colonia y la zona veredal.

Nombre del criterio de resocialización	Descripción Del Criterio	Escala de valoración	Modelo actual de la ganadería de la colonia	Modelo normativo	Percepción ppl Zona Veredal
	La posibilidad de desarrollar	0: No cumple en lo económico ni en lo ambiental 1:			

Replicabilidad	el programa en su proceso de reintegración social positiva.	medianamente aplicable desde lo económico 2: medianamente aplicable en lo ambiental, pero no en lo económico 3: replicable	0	2	3
Pertinencia	Tiene que ver con la idiosincrasia cultural de los ppl de vocación campesina.	0: No hay interés ni actitud 1: existe interés, pero no actitud 2: existe actitud pero no interés 3: existe interés y actitud	1	3	3
Vocación Agropecuaria	Hace parte del origen de la persona privada de la libertad	0: no es proveniente del campo 1: es agropecuario , pero no hay interés de continuar en el sector. 2: no es agropecuario pero demuestra interés de continuar en el sector. 3: es agropecuario y demuestra interés de	0	3	3

		continuar en el sector.			
Situación jurídica	Tiene que ver con el delito y la condena.	0: de 0 a 50 meses de condena 1: de 51 a 70 meses 2: de 70 meses en adelante	2	1	2
Capacitación integral	Relacionado con los temas de capacitación, necesarios para un buen proceso de resocialización.	0: No hay capacitación 1: si hay capacitación, exclusiva para el programa de ganadería 2: si hay capacitación integral	0	2	2

Fuente: Elaboración propia, 2017

Encuesta de percepción Zona Veredal Transitoria de Normalización de Buenavista, municipio de Mesetas (Meta)

La ZVNT de Buenavista en Mesetas (Meta), está adscrita a la Colonia Agrícola de Acacias (Meta), a la fecha se encuentra en proceso de conformación con una capacidad de 720 ppl, provenientes de las FARC-EP; durante el periodo de investigación ingresaron 144 ppl a esta zona, quienes de manera voluntaria participaron de esta encuesta de percepción, la cual se presenta al final del documento como anexo.

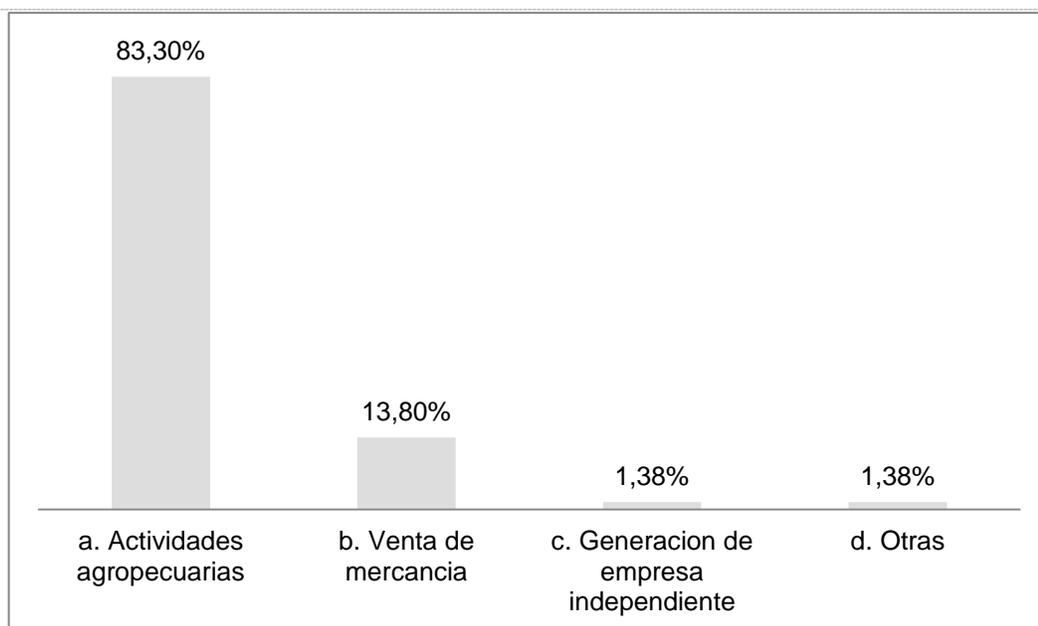
A la pregunta acerca de su vocación por el campo, el 99.3 % de la población encuestada, manifiesta su vocación por el sector campesino, teniendo en cuenta que su vida delictiva se ha dado en las selvas colombianas, mediante la conformación de grupos al margen de la ley, como lo fue la FARC-EP.

Con relación al tiempo de condena, este grupo poblacional, por hacer parte del grupo de guerrilleros (Farc-ep), cometió faltas que obedecen, en su gran mayoría, a delitos asociados al terrorismo y delitos de lesa humanidad, por lo tanto sus condenas son altas. Sin embargo, como parte de los acuerdos de paz, ellos se someterán a la justicia transicional, que permitirá recibir beneficios de modificación de condenas, indultos y beneficios de libertades bajo la modalidad de casa por cárcel, y brazaletes electrónicos entre otros.

En este aspecto, se evidencia que el 99.3% de los ppl que hacen parte de la zona veredal, se encuentran condenados a penas superiores a 70 meses, por delitos asociados al terrorismo y tan solo el 0,7% de los ppl de la ZVTN están condenados a penas inferiores a los 70 meses de prisión.

Del personal de privados de la libertad que hacen parte de la ZVTN y que actualmente están condenados por delitos de terrorismo y conformación de grupos al margen de la ley, en este caso Farc-ep, el 83.3% manifiesta el interés por continuar en su proceso de legalidad mediante la realización de actividades agropecuarias. El 13.8% de la muestra poblacional, desea continuar en actividades comerciales de compra y venta de mercancía, el 1.38% quiere generar empresa de manera independiente y el mismo porcentaje, se interesa por otras actividades (Grafica 6).

Gráfica 6. Actividad de reinserción que desean realizar los privados de la libertad que hacen parte de la ZVTN. Encuesta año 2017. Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacías Meta



Fuente: Elaboración propia, 2017

6.2 FASE III

Para esta fase se tienen en cuenta una valoración mínima de los criterios seleccionados (Tabla 8), de la siguiente manera: El ajuste al modelo que se propone teniendo en cuenta la percepción de los diferentes actores directos e indirectos del proceso de resocialización que se realiza en el programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, debe cumplir con los criterios seleccionados.

Tabla 8. Valoración mínima de criterios seleccionados

Valoración Mínima	Criterios seleccionados				
	Replicabilidad	Pertinencia	Vocación Agropecuaria	Situación jurídica	Capacitación integral
Modelo Ideal	3	3	3	2	2

Fuente: Elaboración propia, 2017

Al modelo hay que ajustarle el ser fácil su Replicabilidad, puesto que los procesos de reinserción social pretenden la iniciación de actividades legales y generar dividendos que permitan una proyección social y económica, que sea pertinente en relación a la vocación del privado de la libertad y que su condena posibilite un proceso de reinserción social a corto plazo. De igual manera, el cumplimiento de las recomendaciones, manejos, seguimiento de criterios de replicabilidad del componente ecológico de la gestión relacionado con este programa tiene una importancia fundamental para lograr la sostenibilidad y disminuir la presión e impactos sobre recursos naturales.

La plataforma estratégica del modelo de resocialización es la capacitación integral, con la educación necesaria para el proceso de reintegración; por lo tanto incorpora elementos propuestos por Touriñan⁶², mediante la educación de la voluntad, educación de conceptos de responsabilidad y libertad, educación espiritual y de convivencia. Y que permita la apropiación de competencias agropecuarias, que faciliten la contratación laboral, ya sea como operario, administrador o gerente de empresas del sector, como lo argumenta Zúñiga⁶³ quien define las competencias como la “capacidad de una persona para desempeñar funciones productivas en contextos variables, con base en los estándares de calidad establecidos por el sector productivo”.

Además debe cumplir a cabalidad con el marco normativo, no solo desde lo penitenciario como es que los privados de la libertad que lleguen a purgar su condena en la colonia, sean de extracción campesina, que tengan vocación de campo, que sus condenas no superen los 70 meses, que sus delitos sean menores (hurtos, lesiones personales, porte y tráfico de estupefacciones), que

⁶² TOURIÑÁN, J. M. . pedagogía mesoaxiológica y concepto de educación. Santiago de Compostela: Andavira, 2015, Pág. 382.

⁶³ ZÚÑIGA, L. La Formación Basada en Competencias en América Latina y el Caribe. Desarrollo Reciente, Algunas Experiencias. Cinterfor. 2004

gocen de buena salud, que no tengan doble diagnóstico de personalidad o diagnóstico psiquiátrico o de farmacodependencia y en lo posible que sean del sector rural del departamento del Meta, Casanare o Guaviare, facilitando el acompañamiento de sus familias en el proceso de resocialización.

Este modelo debe respetar la percepción del privado de la libertad como actor principal, en la complementación de actividades diferentes dentro del programa de ganadería, buscando respetar las costumbres y cultura de los penados, en el marco de la constitución nacional de Colombia, la ley 65 de 1993, la ley 1709 de 2014, la ley 7302 de 2006, la metodología del plan de acción y sistema de oportunidades (2002), la garantía del enfoque diferencial y los derechos humanos.

El programa de ganadería debe mantener la tradición pero darle apertura a la innovación y a la tecnología en sus procesos productivos, mediante la implementación de programas que mejoren su eficiencia y eficacia, y lograr la certificación de sus procesos como está reglamentado por el ICA mediante los Decretos 1500 de 2007 y 616 de 2006, mediante las Resoluciones 2341 de 2007 y 3585 de 2008, respectivamente, Para ello se debe contar con instalaciones pecuarias y programa de bienestar animal, alimentación y medio ambiente, sanidad y bioseguridad, uso de medicamentos veterinarios, transporte básico, registro y documentación, manejo integral de plagas, almacenamiento de insumos pecuarios y agrícolas, trazabilidad, bienestar animal, personal y transporte.

7. ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE RESULTADOS

En la actualidad el sistema penitenciario colombiano a cargo del INPEC, recibe críticas por una problemática asociada a la oferta de procesos incompletos de resocialización en los 135 establecimientos de reclusión del orden nacional. Como parte de este sistema, la Colonia Agrícola, es una cárcel con características diferentes a las demás, en donde el modelo de resocialización se sustenta en actividades agropecuarias, con la ganadería como su eje principal, desde lo económico, lo cultural y lo histórico. Este modelo presenta falencias que fácilmente pueden ajustarse para lograr su impacto positivo en la resocialización y en la gestión integral de actividad ganadera; sin embargo, esto es viable desde que se tenga la decisión política del mismo sistema penitenciario.

El emblema productivo de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta es el programa de ganadería, el cual se mantiene desde la fundación de la colonia penal en el año 1906. Con toda la ppl se permanece en el programa por su interés de supervivencia en el penal, sin que éste le contribuya para su proceso de reintegración social positiva; el 96.8% de los encuestados afirmaron que el programa de ganadería no cumple con el fin de la pena en lo relacionado con la resocialización.

Como tendencia general se sabe de tasas altas de reincidencia de los ppl. Según la BBC⁶⁴ la reincidencia criminal en Noruega es del 20%, a pesar de contar con el mejor modelo penitenciario del mundo en lo relacionado a infraestructura y reducción de penal, pues en este país la pena máxima es de 21 años de prisión, mientras que en países como Reino Unido, es del 46% y en EE.UU. el 76% de las personas que salen de la cárcel regresan a ella en los siguientes cinco años.

⁶⁴ BBC, Por qué Noruega es el mejor país del mundo para estar preso, 2017.

Si bien es cierto, el INPEC actualmente construye políticas integrales para mejorar los procesos de tratamiento penitenciario, (tales como el decreto laboral para ppl, el enfoque de derechos humanos en la política criminal y el estándar constitucional mínimo que debe cumplir una política criminal respetuosa de los derechos humanos,) la reinserción social positiva no se cumple de una manera tal que garantice el proceso de resocialización en el penal y que la integración por parte del nuevo ciudadano libre, reduzca los índices de reincidencia; a la fecha el programa de resocialización de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, a través de la ganadería mantiene un índice de reincidencia del 22.4 %, por encima de la media nacional que se encuentra en 18.36 %.

Hay que partir de lo enunciado por Zaffaroni⁶⁵, entender que el tratamiento penitenciario se asocia a la intervención de un equipo interdisciplinario competente y por supuesto completo, que cubra las áreas psicológica, social, pedagógica y médica, para ofertar un excelente servicio de resocialización, manteniendo una salud física y mental. Asimismo, Robinson⁶⁶, argumenta que si se garantiza el mínimo vital en el modelo de reinserción social, la tendencia a garantizar el fin de la pena es positiva.

En Gran Bretaña y Estados Unidos, según la BBC⁶⁷ se ha logrado articular esfuerzos entre actividades tales como: tratamientos para adicciones a drogas, tratamiento para delincuentes sexuales, cursos de educación para el manejo de comportamientos violentos, cursos de educación para la lectura y escritura y cursos de capacitación y formación integral.

⁶⁵ ZAFFARONI, Eugenio R.: Sistemas penales y derechos humanos en América Latina. Informe final, I.I.D.H., 1985

⁶⁶ ROBINSON, G., "Late-Modern Rehabilitation: The Evolution of a Penal Strategy", PUNISHMENT & SOCIETY 10 2008, Pag.29-46

⁶⁷ BBC, Por qué Noruega es el mejor país del mundo para estar preso. 2017

Para poder garantizar el cumplimiento de los fines de la pena, es necesario que se suplan las necesidades vitales en los centros de reclusión penitenciaria, con el número y las disciplinas profesionales necesarias para un proceso tan complejo como lo es la resocialización de una persona que ha infringido la ley y que espera en ese castigo encontrar una alternativa de cambio.

Según la gendarmería⁶⁸ de Chile, el trabajo también es considerado un derecho de los prisioneros y se realiza mediante el entrenamiento en oficios; la ubicación laboral y la garantía de continuidad laboral, son elementos necesarios para la garantía de una reinserción social exitosa, la cual se logra realmente dando las herramientas y posibilidades concretas de obtener recursos de manera lícita. En este orden de ideas el sistema penitenciario de Chile, entiende la reinserción social como la integración plena a la sociedad de una persona que ha infringido la ley, mediante políticas intersectoriales del Estado, altamente especializadas capaces de hacer dialogar los intereses y objetivos del sistema de justicia criminal, los de la sociedad civil y los de seguridad pública.

En el modelo de resocialización chilena, los programas de Reinserción Social se diseñan en el Ministerio de Justicia en conjunto con los servicios dependientes, incluyendo al sector privado, quienes mediante diversas iniciativas se al trabajo por la inserción laboral, de tal manera que existe una concordancia entre las necesidades productivas y la calificación de los trabajadores, lo que significa generar altas probabilidades que los participantes sean contratados. En este modelo los procesos de reinserción social son importantes porque involucran distintos actores de la vida en sociedad, como es el caso de las alianzas público-privadas, las cuales son necesarias para cumplir con el éxito y las expectativas que cada uno ha definido al participar del Proyecto de Reinserción Social.

⁶⁸ Gendarmería de Chile, departamento de estadística, 2017

Otro modelo de tratamiento penitenciario o resocialización se hace en Cuba, con condenados a penas inferiores a tres años, siempre y cuando sus características personales lo permitan; estas personas privadas de la libertad realizan su proceso de cambio en su mismo centro de trabajo o en el que le designe el tribunal, no puede tener ascensos, aumentos de salario ni desempeñar funciones directivas o docentes, como se evidencia en el artículo 33 del código penal⁶⁹ de Cuba. Es el modelo equivalente en tiempo de prisión al modelo objeto de estudio en este trabajo de investigación; sin embargo, las condiciones son más parecidas a beneficios extramurales que en nuestra legislación también están contemplados.

En relación con la pertinencia de los programas ocupacionales y productivos que se realizan en el sistema penitenciario colombiano, deben ser valorados por el principal actor del proceso que es el condenado, teniendo en cuenta que exista coherencia entre lo aprendido, lo realizado y la respectiva proyección en el proceso de reinserción social positiva.

La revista *Semana*⁷⁰ viene realizando un seguimiento a la problemática carcelaria, desde el año 2013, con el reportaje de la doctora Viviana Manrique Zuluaga, directora del observatorio de drogas ilícitas y armas- oda-. Universidad del Rosario, donde concluye que se requiere una reforma articulada y coordinada, entre lo normativo, la infraestructura, la coordinación institucional, entre otros elementos, de la política penitenciaria. *Semana*⁷¹, publica la 'bomba' carcelaria explotó, argumentando que el problema penitenciario está dado por el hacinamiento y el 'populismo punitivo' no son los únicos culpables de la crisis

⁶⁹ LEY N° 62 Código Penal Cuba, 1987.

⁷⁰ REVISTA SEMANA, Crisis carcelaria por ausencia de política pública: improvisación y contradicciones, 2013.

⁷¹ REVISTA SEMANA, 'bomba' carcelaria explotó. 2014

de las cárceles. Al año siguiente, la misma publicación (Semana)⁷² en el artículo “Propuesta de 'pico y placa' para presos” concluye “Nosotros en Colombia no hemos tenido una política penitenciaria, hemos tenido cárceles para meter personas como animales porque las condiciones en que están son condiciones inhumanas”. En seguimiento al tema Semana⁷³, reitera que la política penitenciaria y criminal ha sido un fracaso “La política criminal ha sido reactiva, populista, poco reflexiva, volátil, incoherente y subordinada a la política de seguridad”, en el artículo “Constitucional ordena revolcón en política carcelaria”.

De otra parte, el diario El País⁷⁴, publica se agudiza la crisis carcelaria en Colombia, ¿habrá una salida?, donde se denuncia problemas de hacinamiento e infraestructura del sistema Penitenciario Colombiano.

La sostenibilidad de la actividad ganadera tampoco se logra, en el entendido de cumplir con la gestión integral de la misma, principalmente en dos componentes: el ecológico y el económico. En el primero, el trabajo de Cortés y García (2008), evidencia las afectaciones en el recurso hídrico, en el suelo, en el aire y en el ecosistema. Las acciones y los indicadores de gestión planteados para eliminar en los casos que sea posible mitigar o disminuir estos impactos no se han cumplido. De otra parte, los ajustes al sistema productivo, en lo económico, propuestos por García y Martínez (2008) a la fecha no se han tenido en cuenta.

Esto indica que los cambios en esta actividad productiva, tanto en componentes psicosociales como ambientales y productivos, en el lapso 1906-2016, no han sido efectivos para cumplir con la gestión integral y la resocialización del ppl.

⁷² REVISTA SEMANA, Propuesta de 'pico y placa' para presos. 2015

⁷³ REVISTA SEMANA, Corte Constitucional Ordena Revolcón En Política Carcelaria, 2016.

⁷⁴ EL PAÍS, se agudiza la crisis carcelaria en Colombia, ¿habrá una salida? 2017.

Por lo tanto, este trabajo plantea ajustes al modelo actual de la colonia basado la educación. La educación que se debe ofertar en el proceso de resocialización del modelo de Colonia Agrícola, debe cumplir con principios de integralidad, con tiempos adaptables al tipo de condena del infractor de la ley, que permita la inclusión del actor en diversas intensiones legales laborales, de acuerdo a su proyección y vocación.

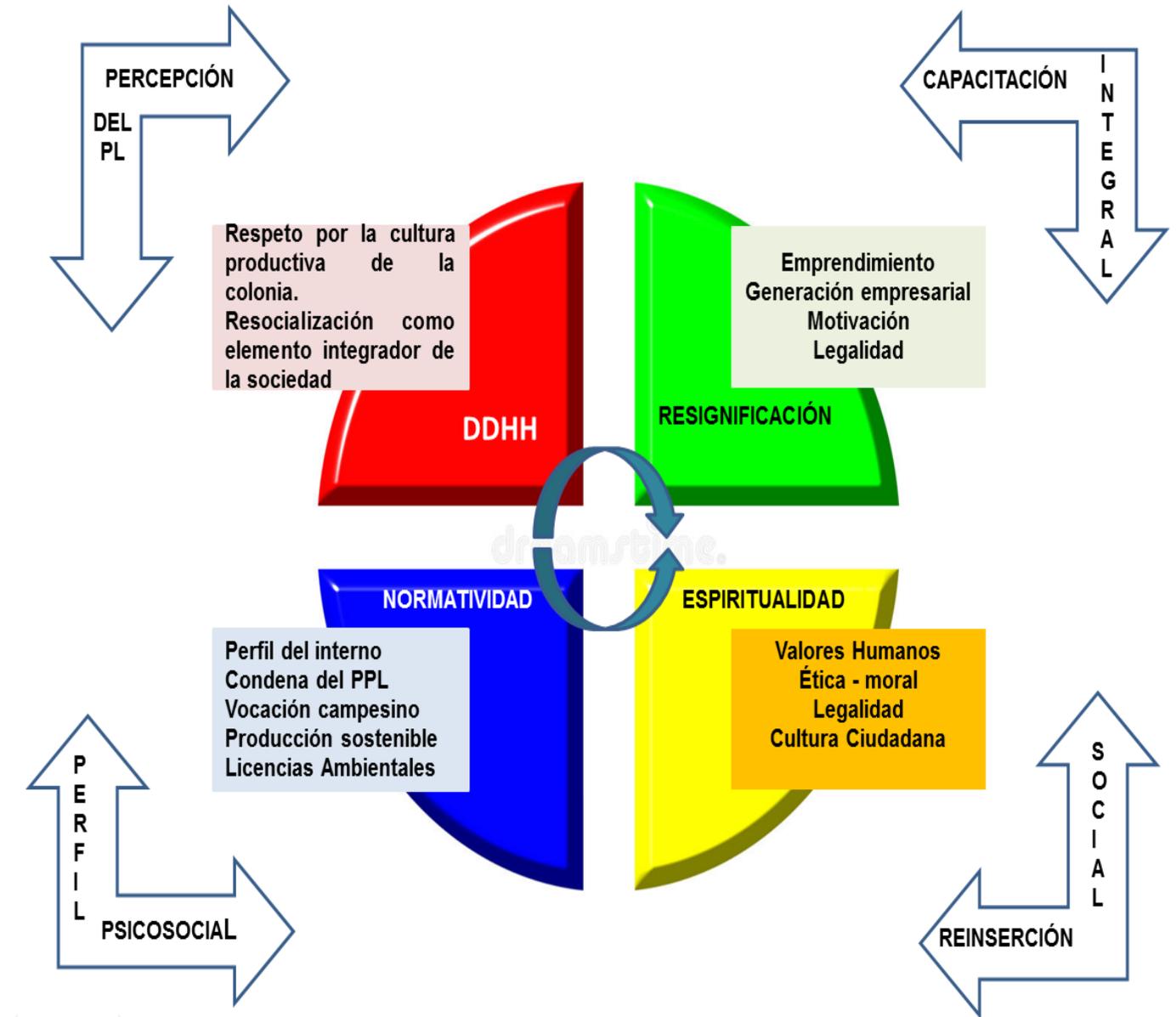
El componente de educación integral, debe realizarse con el SENA y con las instituciones de educación superior con las cuales se mantiene convenio, buscando articular técnicas o tecnologías de manejo, administración y operatividad de empresas agropecuarias, esto permite ampliar la gama de posibilidades de los penados en su proceso de reinserción social positiva, y que estos procesos académicos sean más cortos adecuados exclusivamente para privados de la libertad. Este componente debe mantener capacitación en temas asociados a la dignidad humana. La satisfacción por el trabajo legal, la responsabilidad, el emprendimiento, los derechos humanos, la administración, la espiritualidad, la familia, el auto reconocimiento y el uso de tecnologías y redes sociales.

Se describen enseguida y se muestran en la figura 13, los cuatro ejes fundamentales que sustenta el ajuste propuesto modelo actual de resocialización mediante el programa de ganadería que se realiza en la Colonia Agrícola.

- Los derechos humanos, partiendo de la plena garantía de no violación a ningún derecho constitucional, este eje se fundamenta en la resocialización como elemento integrador de la sociedad y para lograrlo se parte del respeto por la identidad y cultura productiva de la colonia, valorando la percepción individual de los privados de la libertad, y realizando los respectivos cambios en los programas agropecuarios, haciendo de los proyectos productivos programas dinámicos y actuales, realizando entrevistas de percepción al privado de la libertad, para lograr determinar sus aspiraciones legales y ocupacionales.

- El eje normativo, exigiendo y cumpliendo la normatividad vigente en temas de resocialización y tratamiento penitenciario, partiendo que la Colonia exige un perfil psicosocial para sus privados de la libertad, si esto no se ajusta la colonia pierde su identidad y se convierte en una cárcel común y corriente.
- La espiritualidad entendida ésta como la necesidad de ser legales, humanos y lograr el respeto como principio de convivencia social. Este eje se desarrolla con la red de apoyo, la cual permite que todos los PL, sin importar su credo religioso reciban capacitación, orientación acerca de principios y valores humanos, pensando siempre en romper el paradigma de la reincidencia.
- La re significación, la cual busca la preparación del privado de la libertad, para su vida en sociedad y para ello requiere fortalecer habilidades, competencias laborales, mediante la educación integral, pensada de manera individual.

Figura 1313. Propuesta de ajuste al modelo de resocialización para el programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta



Fuente: Elaboración propia, 2017

8. CONCLUSIONES

- Mediante el análisis realizado al programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima seguridad de Acacias Meta, a través de encuestas de percepción, línea de tiempo y matriz Dofa, se concluye que este programa ha sido referente en el modelo de resocialización del sistema Penitenciario Colombiano, en relación a su origen, tendencia cultura, histórica y productiva, sin embargo debe ajustarse para que su efecto en la reincorporación del ppl se cumpla y de esta manera lograr uno de los fines esenciales de la pena privativa de la libertad.
- Es posible mejorar el proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad, mediante la inclusión de modelos de producción y gestión integrales, como la aquí estudiada, donde la propuesta apunta al cumplimiento del fin de la pena en lo relacionado a la resocialización a través del programa de ganadería.
- Los ajustes propuestos para el modelo de ganadería, pueden ser replicables para cualquier actividad válida de redención de pena en los diferentes establecimientos de reclusión del orden nacional.
- Los ajustes propuestos en este estudio, hacen parte de un establecimiento de reclusión, la intención es que pueda replicarse en las diferentes modalidades de ocupación y trabajo, ofertado como medio de resocialización en Colombia.
- Los criterios de resocialización tenidos en cuenta en este estudio, son ajustados a la realidad Penitenciaria Nacional, y que buscan mejorar la oferta del servicio de resocialización en Colombia.

- La comparación de los momentos analizados, permite comprender cómo está realmente el tema del fin de la pena, en qué se está fallando y qué hace falta para mejorar los procesos.
- Los privados de la libertad que hacen parte del proceso de paz, a la fecha no tienen claro el proceso de resocialización que se va a realizar, este sería un gran aporte en el proceso de construcción del mismo, teniendo en cuenta que ellos sí desean realmente aprendizaje agropecuario para desarrollar el sector rural de Colombia.

9. RECOMENDACIONES

- Intervenir los medios de resocialización en Colombia, los cuales se sustentan en estudio, trabajo y enseñanza, creando nuevos modelos ajustados a los criterios de Replicabilidad, pertinencia y vocación agropecuaria, que realmente contribuyan con la reinserción social del privado de la libertad.
- Es importante generar convenios o alianzas estratégicas con instituciones regionales, de educación técnica, tecnológica o profesional que contribuyan a garantizar el fin de la pena en lo relacionado a la resocialización.
- Garantizar los medios necesarios al modelo de resocialización propuesto, en lo relacionado a presupuesto económico, personal del cuerpo de custodia y vigilancia, personal administrativo y en lo posible trasladar ppl que cumplan el perfil psicosocial enunciado en la ley.

BIBLIOGRAFÍA

HIDALGO Alba, D., ALCÂNTARA Barbeitos, R., SILVA Barral, M., BENAYAS Del álamo, J., HERAS Blanco, D., ANTÚNEZ Domenech, X., FERNÂNDEZ Sánchez, I., BOTINES Florensa I, A., GARCÍA Orenes, F., LÓPEZ Álvarez, N., & COMAS Ysern, P Sustainability and social responsibility strategies at Spanish Universities: An assessment tool. Profesorado, 2012. Pág. 59-75.

DUEÑAS Amado, Mario; PEÑA Baracaldo, Gustavo. ¿LOS FINES DE LA PENA, PROPIOS DE UN ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO, SE MATERIALIZAN EN EL PROCESO PENAL EN COLOMBIA?, 2014.

Atención integral y tratamiento penitenciario, Colonia Agrícola de Mínima Seguridad, 2015.

Barreto medina José Antonio, luís Efrén blanco López, Guillermo Andrés Sánchez madrigal, colonia penal agrícola de oriente resocialización del penado, Universidad Libre, Instituto de Postgrados, Maestría En Derecho Penal, Bogotá. 2015.

BBC, Por qué Noruega es el mejor país del mundo para estar preso, 2017.

BECCARIA, Cesare. De los Delitos y de las Penas. Bogotá, Editorial Temis 1987. Pag. 53 .

BECKER, g.s. "crime and punishment: an economic approach". en journal of political economy, 1968 vol. 76, nº 2, Pag. 169-217.

BERNAL SARMIENTO, Camilo Ernesto. MICHEL FOUCAULT Desenmascarando las Tecnologías del Castigo. Bogotá 28 de febrero de 2003 Pag 11 – 12.

CERDA A. Pereira, L., programa laboral i: una evaluación del trabajo penitenciario desde la perspectiva de sus beneficiarios, Chile 2008.

Código Penitenciario y Carcelario, Ley 65 de 1993, artículo 9.

Código Penitenciario y Carcelario, Ley 65 de 1993, artículos 10, 28, 79, 94, 142 y 143.

Constitución política de Colombia, artículos 12 y 34.

CORTES MURA, Hernán Gustavo y PENA REYES, José Ismael. De la sostenibilidad a la sustentabilidad. Modelo de desarrollo sustentable para su implementación en políticas y proyectos. Rev. esc.adm.neg [online]. 2015.

DAVID, F., Conceptos de Administración Estratégica., Quinta Edición, México, Prentice Hall Hispanoamericana, 1997.

Decreto 1758, del 1 de septiembre del año 2015.

El código penal colombiano, o Ley 599 de 2000 (Julio 24), por la cual se expide el Código Penal, en su artículo 4.

MATTA COLORADO, Nelson, El colombiano, diez problemas y soluciones en las entrañas de la crisis carcelaria, 2013. .

El País, se agudiza la crisis carcelaria en Colombia, ¿habrá una salida? Febrero 26 de 2017.

FECOSPEC, Federación Colombiana de trabajadores Penitenciario de Colombia, 2017.

GALLOPÍN, G. Sostenibilidad y desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico. Santiago de Chile: Cepal. 2003

Gendarmería de Chile, departamento de estadística, 2017.

HERNÁNDEZ, Fernández y BAPTISTA. Metodología de la investigación. Ed. Mc Graw hill. 2010.

HERNÁNDEZ, José, Corte Constitucional. Sentencia C-Q106 del 10 de Marzo de 1994.

HUERTAS, O., López, L. & MALAVER, C. Colonia penal de Oriente, último rezago del Positivismo Jurídico Penal (Acacías, Meta, Colombia). Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales, 2011. ISSN 0124-0021, N°. 35, Pag. 139-150.

(OEA). Organización de los Estados Americanos Informe denominado "verdad, justicia y reparación" por parte de la comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) 2013.

Informe de auditoría de la contraloría general de la Nación (2016).

INPEC Instituto Nacional Penitenciario, oficina de estadística, 2017.

JARAMILLO CP. Integración Funcional para la Salud Comunitaria en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario y en la Reclusión de Mujeres de la ciudad de Manizales, años 2005 al 2010. Manizales: Universidad de Caldas; segundo semestre de 2005. Pag.10.

LEY 16 de 1972 (Diciembre 30) por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969".

LEY 1709 de 2014, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000, de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

LEY Nº 62 CÓDIGO PENAL Cuba 29 de diciembre, 1987.

MARINO IBANEZ, Amparo; CORTES ALDANA, Félix Antonio y GARZON RUIZ, Luís Alejandro. Herramienta de software para la enseñanza y entrenamiento en la construcción de la matriz DOFA. Ing. Investig. [online]. 2008, vol.2.

MARTINS, A. A., MATA, T. M., and COSTA, C. A. V.. Education for sustainability: challenges and trends. Clean Technologies and Environmental Policy, 8(1), 2006 Pag. 31-37.

MCKEOWN, R., HOPKINS, C. A., RIZZI, R., and CHRYSTALLBRIDGE, M.. Manual de Educación para el Desarrollo Sostenible. Number 865. 2002.

Observatorio de Política criminal 2017.

Oficina del alto comisionado para la Paz, Funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN), 2016.

ORTIZ MONSALVE, Alvaro. Formación y Desarrollo de la Responsabilidad Extracontractual en el Derecho Romano. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales. 1987. Pag. 12.

REVISTA SEMANA, Crisis carcelaria por ausencia de política pública: improvisación y contradicciones, 2013.

REVISTA SEMANA, 'bomba' carcelaria explotó, 2014.

REVISTA SEMANA, Propuesta de 'pico y placa' para presos 2015.

ROBINSON, G., "Late-Modern Rehabilitation: The Evolution of a Penal Strategy", PUNISHMENT & SOCIETY 10 2008, Pag.29-46.

RUSHE, George y KIRCHHEIMER Otto. Pena y Estructura Social. Bogotá D.C. Editorial Temis, 2004. .

SABOGAL MURCIA, Leonardo. La significación del poder político y la acción en la justicia transicional colombiana: Hacia la búsqueda de la paz en Colombia. Ágora U.S.B. [online]. 2017, vol.17.

SANDOVAL HUERTAS, Emiro. Penología Partes General y Especial, Santafé de Bogotá D.C., 1ª Edición Universidad Externado de Colombia 1987.

The International Center for Transitional Justice, ICTJ 2015.

TOURIÑÁN, J. M.. pedagogía mesoaxiológica y concepto de educación. Santiago de Compostela: Andavira, 2015, Pag. 382.

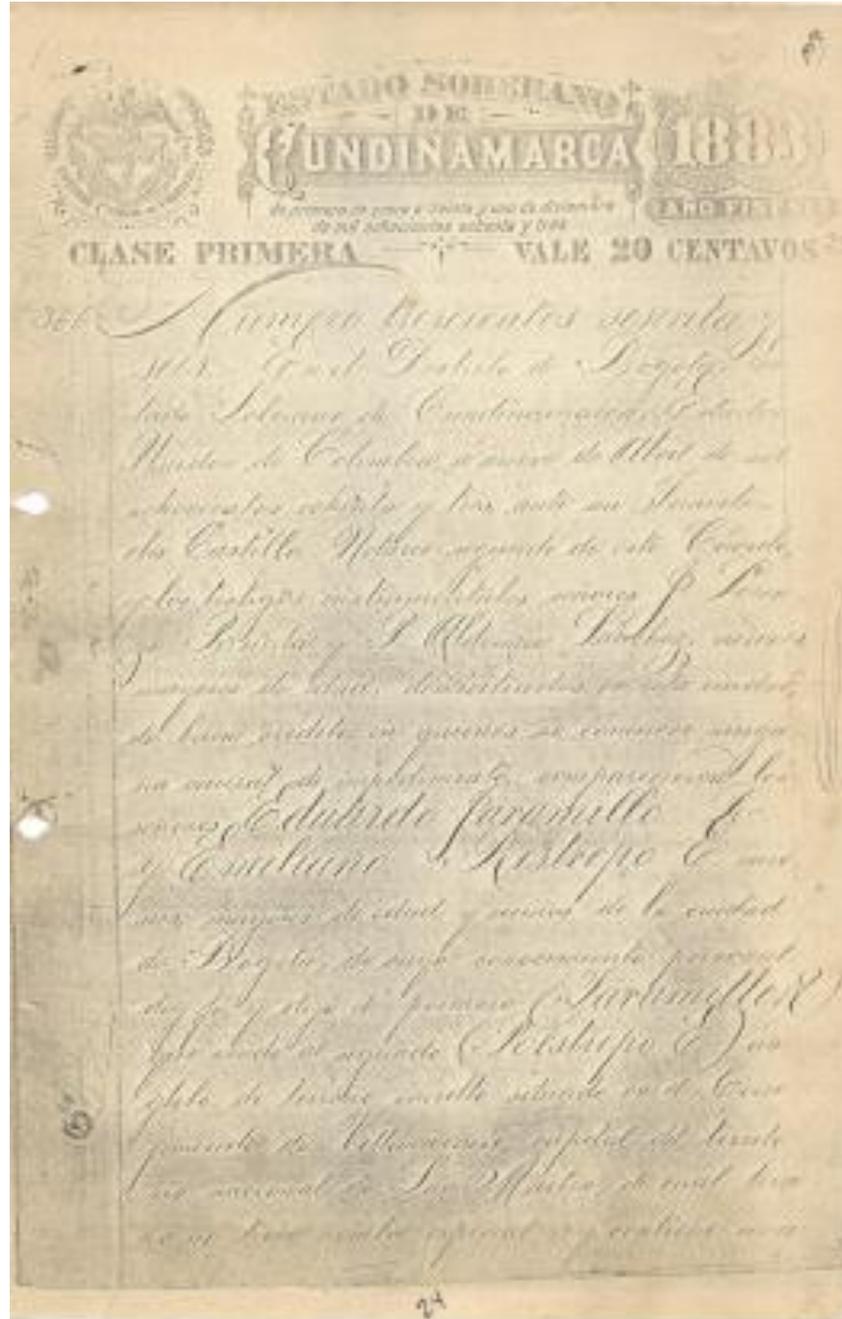
YUKSEL, I., DAGDEVIREN, M., Using the analytic network process (ANP) in a SWOT analysis – A case study for a textile firm., Information Sciences, 177, 2007, Pag. 3364–3382.

ZAFFARONI, Eugenio R.: Sistemas penales y derechos humanos en América Latina. Informe final, I.I.D.H., 1985.

ZÚÑIGA, L.. La Formación Basada en Competencias en América Latina y el Caribe. Desarrollo Reciente, Algunas Experiencias. CINTERFOR. 2004.

ANEXO

Anexo A. Escrituras públicas de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, 1906



Anexo B. Escrituras públicas de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta, 1906

132

Bozota, Octubre cinco
de mil novecientos
seis

El Apstario Legajo,
Antonio Apstario



Oficina de Registro del Circulo
Villavieja, 2 de Octubre de 1906
Registrada hoy en el libro de registro
nº 1.º de folios 115, 116 y 117 del tomo 3.
El Registrador,
Julio L. Herrera

Continente nº 1.
Leyes de 1905.
Herrera

Oficina de Registro del Circulo
Bozota, Octubre 1906
Registrada hoy en el
Libro de registro nº
3 del tomo 1128

Julio L. Herrera

45

Anexo C. Encuesta de percepción ppl del programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN ACERA DEL PROCESO DE RESOCIALIZACION QUE SE REALIZA EN EL PROGRAMA DE GANADERIA DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META

Nombres y Apellidos del Interno:

Fecha: T.D.: Fase de Tratamiento Penitenciario:

Delito: Condena en meses:

1. Conoce los objetivos de resocialización del programa de ganadería de la Colonia Agrícola?

Si: No:

2. Recibe capacitación para la reinserción social positiva?

- a. No recibe capacitación ()
- b. Recibe capacitación exclusiva para el desarrollo de la actividad productiva ()
- c. Recibe capacitación necesaria para su vida en libertad ()

3. ¿Qué actividades considera que le hacen falta al proceso de tratamiento Penitenciario que se realiza en el programa de ganadería de la Colonia Agrícola de Acacias?

- a. Capacitación continua ()
- b. Viabilidad económica ()
- c. Acompañamiento profesional ()
- d. Todas las anteriores ()
- e. Ninguna de las anteriores ()

Anexo D. Encuesta de percepción ppl zona Veredal Buenavista Mesetas de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN ACERA DEL PROCESO DE RESOCIALIZACION QUE ESPERAN ENCONTRAR EN LA ZONA VEREDAL DE BUENAVISTA EN MESESTAS META

Nombres y Apellidos del Interno:

Fecha: T.D.: Fase de Tratamiento Penitenciario:

Delito: Condena en meses:

1. Su origen es de vocación campesina?

Si: No:

2. Tiempo de condena en meses

- a. De 0 a 50 meses ()
- b. De 51 a 70 meses ()
- c. Más de 70 meses ()

3. Marque con una x la actividad laboral que desea realizar en su proceso de reinserción social positiva.

- a. Actividades agropecuarias ()
- b. Venta de mercancía ()
- c. Generación de empresa independiente()
- d. otras